2 completos

Sus. 5-CAP. Campichuelo 553

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 28 de octubre de 1964 — Número 20.554

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Apruébase el uso de un transporte particular en ocasión del traslado de funcionarios.

DECRETO Nº 7.833 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO el expediente Nº 27.946|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporto particular por parte del Consejero Económico de la Embajada Argentina en Quito, señor Carlos Alberto Solá, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Quito, con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 4.725|64, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de no existir líneas de transporte de propiedad del Estado que preste servicio con destino a Quito, fue preciso otorgar al referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 27.484|45, la correspondiente orden de prestación de servicio para una Empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular Cía. de Aviación Pan American Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria por parte del Consejero Económico de la Embajada Argentina en Quito, señor Carlos Alberto Solá, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Quito, con motivo de su traslado dispuesto por Decreto número 4.725|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 7.835 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO el expediente Nº 27.933|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del Agregado Económico de la Embajada Argentina en La Paz (Bolivia), señor Eduardo Canto, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a La Paz (Bolivia), con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 4.725|64, y

CONSIDERANDO:

Que en ocasión de no existir líneas de transporte de propiedad del Estado que preste servicio con destino a La Paz (Bolivia), fue preciso otorgar al referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto número 27.484|45, la correspondiente orden de prestación de servicio para una Empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular Cía. de Aviación Pan American Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria por parte del Agregado Económico de la Embajada Argentina en La Paz (Bolivia), señor Eduardo Canto, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a La Paz (Bolivia), con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 4.725|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 7.837 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO el expediente Nº 27.913|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del Agregado Económico de la Embajada Argentina en Lima (Perú), señor Héctor V. Martínez, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Lima (Perú), con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 4.725|64, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de no existir líneas de transporte de propiedad del Estado que preste servicio con destino a Lima (Perú), fue preciso otorgar al referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 27.484|45, la correspondiente orden de prestación de servicio para una Empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto número 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular Cía. de Aviación Pan American Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria por parte del Agregado Económico de la Embajada Argentina en Lima (Perú), señor Héctor V. Martínez, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Lima (Perú), con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 4.725|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Ratifícanse resoluciones sobre movimiento de personal.

DECRETO Nº 7.605 — Bs. As., 29|9|64.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el sin efecto de nombramientos y de promoción de personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones números 241, 292|63 y 13, 139|64, los agentes de que se trata fueron designados, entre otros, para desempeñarse en distintas dependencias de la nombrada Comisión Nacional;

Que según surge de lo actuado, los interesados no se presentaron a tomar posesión de sus cargos, no obstante las reiteradas citaciones formuladas en ese sentido, motivo por el cual la citada Comisión Nacional en uso de facultades que le son propias, procedió a dejar sin efecto "ad referendum" del Poder Ejecutivo los respectivos nombramientos, mediante Resoluciones Nros. 286|63 y 37, 89, 111, 114 y 163|64;

Que mediante Resolución Nº 4 de fecha 8 de enero del año en curso, la señorita María Mercedes Cores fue promovida al cargo de Ayudante de Enfermera, de acuerdo con el resultado del concurso respectivo;

Que la interesada solicitó por escrito, se deje sin efecto dicha promoción para continuar en el cargo de mucama desempeñado hasta el momento;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar lo dispuesto por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Resoluciones Nros. 286|63 y 37, 89, 111, 114 y 193|64, relacionadas con el sin efecto de los nombramientos y de la promoción recaídos a favor de diverso personal:

Centro de Rehabilitación:

(2, 5, 200, 5, 60, 0, 7, 000, 31, 802, 2.849) Clase "C" - Grupo II (m$nac. 5.700) (4.023), Kinesióloga, Gladys Elba Iribarren (Cl. 1937, L.C. Nº 2.310.550, C.I. Nº 11.895, Policía de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz); (2, 5, 200, 5, 60, 0, 7, 000, 31, 803, 2.849) Clase "D" - Grupo I (m$n. 5.200) (4.028), Terapista Ocupacional, Ana María Sartor (Cl. 1931, L.C. Nº 1.321.362, C.I. Nº 2.903.031, Policía Federal); Clase "D" - Grupo VII (m$n. 3.100) (4.034), Ayudantes de Enfermeras, Rosa Deglevee de Walton (Cl. 1931, L.C. número 0,693.649, C.I. Nº 6.659.130, Policía Federal); Héctor Lucas Maldonado (Clase 1939, M.I. Nº 7.527.630, D.M. 39, C.I. Nº 6.589.126, Policía Federal) y María Mercedes Cores (Leg. Nº 1.495-R, Clase 1928, L.C. Nº 4.324.185, C.I. número 3.590.590, Policía Federal); (2, 5, 200, 5, 60, 0, 7, 000, 31, 803, 2.850) Clase "D" - Grupo XIII (m$n. 3.000) (4.059), Asistente de Psiquiatría Infantil, Josefa María Victoria Díaz (Leg. Nº 1.588-R, Cl. 1940, L.C. Nº 3.945.978, C.I. número 4.725.777, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|10|64 (68 páginas)

19641028

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Acuérdase a una firma prioridad de equipamiento para la ampliación de una planta industrial.

DECRETO Nº 7.964 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el expediente Nº 40.002/64, del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Ragor", solicita prioridad de equipamiento, de acuerdo a la Ley 14.781 y Decreto Nº 5.339/63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la obtención de naftalina del alquitrán de hulla, subproducto este último de la elaboración de coque de la planta siderúrgica General Savio, ubicada en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires;

Que la realización de este proyecto permitirá el ahorro de importante cantidad de divisas, que hasta el presente debe dedicarse a la importación de este producto;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Ragor", con domicilio en Sarmiento 1834, de la Capital Federal y planta industrial en Avenida La Plata y Tucumán, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por valor de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Marcos Alemanes (DM. 155.000), en bienes físicos para la ampliación de su planta industrial, destinados a producir naftalina del alquitrán de hulla, de acuerdo a la Ley 14.781.

Art. 2º. — Los bienes a introducir serán financiados en la siguiente forma: veinte por ciento (20%) del valor total, contra entrega de la documentación de embarque y el ochenta por ciento (80%) restante, mediante financiación exterior amortizable en cuatro (4) anualidades iguales y sucesivas, comenzando el primer pago al año de la puesta en marcha de las máquinas. Previo a la aprobación de las planillas analíticas para el despacho a plaza de los bienes a que se refiere este decreto, la firma beneficiaria deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería y en el plazo que la misma establezca, que dichos bienes serán financiados en las condiciones estipuladas en este artículo.

Art. 3º. — La presente autorización se regirá, asimismo, por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 4º. — Dentro de los ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha del presente decreto, la firma beneficiaria presentará el detalle de los bienes a introducir, los que serán aprobados por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar, en los plazos que la citada Secretaría de Estado le fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NACIONES UNIDAS

Delegación argentina a la XIII Conferencia General de la UNESCO.

DECRETO Nº 7.974 - Bs. As., 14|10|64.

VISTO:

Que del 20 de octubre al 19 de noviembre de 1964 se realizará en París la XIIIª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), y

CONSIDERANDO:

Que la Argentina es Estado Miembro de la UNESCO y participa activamente en el desarrollo de sus programas educativos, científicos y culturales;

Que en la XIII Conferencia General se considerará el programa, presupuesto y política general de la Organización para el período 1965/1966, temas en los que la República tiene particular interés y en cuya formulación ha participado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase como Presidente de la Delegación argentina a la XIIIª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a celebrarse en París del 20 de octubre al 19 de noviembre de 1964, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. Nerio Rojas, Delegado Permanente de la República ante la UNESCO.

Art. 2º. — Desígnase para integrar la Delegación argentina a la XIII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en carácter de Vicepresidente, al doctor D. Atilio Dell' Oro Maini, miembro del Consejo Educativo de la UNESCO, y como Delegados Titulares a S. S. el Subsecretario de Educación, Profesor D. Mariano Durand, y al Profesor de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, doctor D. Roberto Mercader.

Art. 3º. — Desígnase para integrar la Delegación, en carácter de Delegados Alternos, al señor Secretario Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, Profesor D. Ramón Juan Moruja y al señor Jefe de la División UNESCO del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Secretario de Embajada, Profesor D. Mario Eduardo Corcuera Ibáñez.

Art. 4º. — Por el Ministerio de Educación y Justicia se liquidará a S. S. el Subsecretario de Educación, Profesor D. Mariano Durand, al doctor D. Roberto Mercader y al Profesor D. Ramón Juan Moruja, la suma diaria, en pesos moneda nacional, equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) días.

Art. 5º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se liquidará al Secretario de Embajada D. Mario Eduardo Corcuera Ibáñez la suma diaria, en pesos moneda nacional, equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) días.

Art. 6º. — Fíjase al señor Presidente de la Delegación, en concepto de gastos de cortesía y homenaje y con cargo de rendición de cuentas, el equivalente en pesos moneda nacional a Dos Mil Dólares Estadounidenses (U$S. 2.000).

Art. 7º. — Por el Ministerio de Educación y Justicia se extenderá a los Delegados citados en el artículo 4º del presente decreto, a excepción del doctor D. Atilio Dell'Oro Maini, las correspondientes órdenes de pasaje, vía aérea, entre Buenos Aires y París y regreso. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al Delegado citado en el artículo 5º del presente decreto, la orden de pasaje, vía aérea, entre Buenos Aires y París y regreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Decreto Nº 5.182, del 14 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 8º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 9º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 281 (pasajes), 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 296 (viáticos), 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 272 (gastos de cortesía) del Ministerio de Educación y Justicia, y a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (estudios, comisiones o misiones especiales) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Vocal.

DECRETO Nº 7.961 — Bs. As., 13|10|64

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, para designar Vocal Titular de la Junta Nacional de Carnes al Ingeniero Agrónomo Carlos Bastanchuri,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocal Titular de la Junta Nacional de Carnes, por un período de ley, en representación de la Secretaría de Estado de Comercio, al Ingeniero Agrónomo Carlos Bastanchuri, Clase 1936, Matrícula 4.176.932.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

ENSEÑANZA PRIVADA

Modifícase el Art. 29 del Decreto 15|64, sobre contribución del Estado a los institutos privados.

DECRETO Nº 7.985 — Bs. As., 14|10|64

VISTO:

Los artículos 28 y 29 del Decreto [illegible]

CONSIDERANDO:

Que aún no se ha realizado el ajuste de presupuesto del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, para dotarlo con los medios necesarios para cumplir las funciones determinadas en el Decreto 15|64;

Que la falta de personal y de suficientes elementos de contabilidad imposibilitan realizar los estudios y ajustes que requiere la nueva distribución del aporte estatal;

Que razones de ordenamiento administrativo imponen la conveniencia de aplicar las normas del Decreto 15|64, a [illegible] la iniciación del próximo período lectivo;

Que conviene establecer un plazo suficientemente amplio para que una vez terminado el presente período de actividad escolar, los institutos subvencionados adecuen su organización interna a las normas reglamentarias mencionadas;

Que es menester dictar un cuerpo de normas complementarias que aclaren los alcances de las disposiciones aprobadas por el Decreto 15|64 y faciliten su aplicación;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 29º del Decreto 15|64, de la siguiente forma: "Autorízase por esta única vez y hasta el 31 de marzo de 1965, al Ministerio de Educación y Justicia a continuar abonando a los Institutos privados que a la fecha perciban aporte estatal, la contribución del Estado sobre la base de las normas aprobadas por el Decreto 10.900|58, sin perjuicio de la aplicación progresiva del nuevo régimen en los casos en que sea factible.

"A partir del 1º de abril de 1965, el aporte estatal será liquidado según las normas aprobadas por el Decreto 15|64".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

DECRETO Nº 7.214 — Bs. As., 14|9|64

VISTO:

El Expediente 31.785-P-1958, del registro del Consejo Nacional de Educación, por el que se solicita la justificación sin sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar la situación de revista, de las inasistencias en que incurriera desde el 1º de febrero de 1962 hasta el 30 de junio de 1963, el señor Victorio Séptimo Juan Cavallini, agente de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las causas que provocaron la situación irregular en que se colocó el señor Cavallini, no son imputables al interesado;

Que por resolución de la Presidencia del H. Consejo del 29 de octubre de 1958 (fs. 1) el recurrente fue trasladado al Distrito Escobar 20º, sin su consentimiento y sin hacerle conocer los motivos que fundamentaban o justificaban dicha medida;

Que por tal motivo el 1º de febrero de 1962 se presentó a la Secretaría Privada de la Presidencia del Consejo para solicitar se lo restituyera a su anterior cargo o en su defecto se le concediera licencia sin goce de sueldo por el término de un año;

Que el recurrente dejó de asistir a sus tareas desde esa fecha, atento a que al efectuar la presentación aludida le manifestaron verbalmente que podía hacer uso de la misma.

Que tal licencia no ha tenido trámite, ni consta en parte alguna;

Que al constituirse las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación, en mayo de 1963, solicitó nuevamente su restitución a la escuela hogar, pedido que fue resuelto favorablemente el 16 de mayo de 1963 (fs. 7);

Que al tomar conocimiento de esa resolución, el 1º de julio de 1963 se reintegró a la escuela hogar, donde se desempeña en forma regular hasta la fecha;

Que sólo restaría para normalizar su situación de revista, justificar sin goce de sueldo el período que no prestó servicios;

Que de lo actuado surge que en ningún momento, hubo intención de hacer abandono del cargo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase sin sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido el señor Victorio Séptimo Juan Cavallini, agente de la escuela hogar número 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, del 1º de febrero de 1962 al 30 de junio de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLE

Autorízase a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación a expropiar fracciones de terreno en Santa Rosa (La Pampa).

DECRETO Nº 7.473 — Bs. As., 24|9|64

VISTO el Expediente Nº 762-1964, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para expropiar dos fraciones de terreno con una superficie total de 25 Hás. 30 a. 70 cás. ubicadas en Santa Rosa (La Pampa), y

CONSIDERANDO:

Que existe suma urgencia en poder disponer de los terrenos requeridos para la ampliación del actual campo de derrame de líquidos cloacales, a fin de solucionar la descarga de aguas tratadas a la laguna Don Tomás;

Que el artículo 58º de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitaias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes, conforme la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 20 de diciembre de 1957;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar las fracciones de terreno de propiedad de los señores José Chevarría y Gabriel Segala señaladas en el plano Nº 30.172-E, ubicadas en Santa Rosa (La Pampa), con una superficie total de veintitrés hectáreas, treinta áreas y setenta centiáreas (25 Hás. 30 a. 70 cá.) que miden: Fracción A Sub-Chacra 41 — doscientos sesenta y cinco metros (265 m.) al N. y S. y cuatrocientos cincuenta y seis metros (456 m.) al E. y O. y linda; al N. con parte de la chacra 32, al S. Fracción A con parte de la chacra 47, al E. Fracción B con parte de las chacras 41 y 47 y al O. con parte de la chacra 42, con una superficie de doce hectáreas, ocho áreas y cuarenta centireas (12 Hás. 8 a. 40 cá.); y fracción A — Sub-Chacra 47 — doscientos sesenta y cinco metros (265 m.) al N., sesenta y cinco metros (65 m.) al S, doscientos veintiocho metros (228 m) al S. O., cuatrocientos cincuenta y cuatro metros (454 m.) al E. y trescientos cincuenta y ocho metros (358 m.) al O., y linda; al N. Fracción A con la chacra 41, al S. con terreno laguna, al S. O. con terreno de Dolores Fernández, al E. Fracción B con la chacra 47 y al O. con la chacra 48, con una superficie de once hectáreas, veintidós áreas y treinta centiáreas (11 Hás. 22 ás., 30 cá.).

Art. 2º — La citada repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial, acrecentado en un treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a: "Plan de Inversiones Patrimoniales. Ejercicio 1964. Partida

Principal: 51 Obras y Servicios Públicos, Partida Subprincipal: 858 Obras Sanitarias. Partida Parcial: 2 desagües Urbanos. Partida Subparcial 1: Cloacales. Jurisdicción Territorial Nº 12 Provincia de La Pampa".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia

DECRETO Nº 7.530 — Bs. As., 25|9|64

VISTO el Expediente Nº 21.414|64 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Asesor Médico de la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo, doctor Juan Kaplan; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, viajó a los Estados Unidos de América con la finalidad de ampliar conocimientos en el Departamento de Medicina del Trabajo de la Universidad de Columbia, trasladándose posteriormente a Europa, para participar del IV Congreso Mundial de Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales, de la Reunión de la Comisión Internacional de Prevención de Riesgos Profesionales, celebrados en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña y finalmente, del Congreso Mundial de Psicología aplicada realizado en Liubliana, Yugoslavia;

Que mediante Decreto Nº 5.158|64, se designó al Dr. Kaplan representante oficial honorario del Gobierno Argentino, ante el Congreso citado en primer término;

Que a fojas 10 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cincuenta y cuatro (54) días a partir del 22 de junio de 1964, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Juan Kaplan (M. I. Nº 1.007.331, Clase 1909; C. I. Nº 469.970, Policía Federal) quien desarrolló actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Kaplan en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.043 — Bs. As., 16|10|64.

VISTO el Expediente Nº 18.001|64 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relativo a actuaciones sustanciadas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Transporte por presunta utilización indebida de combustible para coches oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de la investigación practicada se demuestra la existencia de graves irregularidades y se acreditan responsabilidades por parte de funcionarios de la citada jurisdicción, quienes habrían utilizado parte de los bienes o efectos confiados a su administración o custodia, en beneficio o provecho propio, o bien de terceros ajenos totalmente a dicha Secretaría de Estado;

Que tales hechos y responsabilidades deben ser debidamente dilucidados en el ámbito administrativo, sin perjuicio de la intervención que ya ha tomado la justicia, a cuyo efecto procede la inmediata sustanciación de un amplio sumario administrativo;

Que a tal fin, teniendo en cuenta la jerarquía de los presuntos implicados y su explicable vinculación personal con quienes pudieran ser nombrados sumariamente de entre el personal perteneciente a la Secretaría de Estado de Transporte, conviene designar un instructor sumariante ad-hoc;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Asesor Letrado de la Policía Ferroviaria de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, doctor D. José Gómez (Cl. 1935, Matr. 5.596.998), instructor sumariante a los fines de establecer las responsabilidades emergentes en los hechos a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2º — Suspéndese preventivamente en sus funciones, por el término de treinta (30) días, a los funcionarios de la Secretaría de Estado de Transporte D. Jorge Esteban Rodríguez Oneto, D. Carlos Del Sel, D. Juan Esteban Vega, D. Emilio Moure, D. Héctor Aníbal Rita, D. Luis Alizzeri y D. Mariano Escudero Rodríguez. Dicha suspensión podrá ser prorrogada, en los términos del artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por resolución del señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cesantía.

DECRETO Nº 7.446 — Bs. As., 23|9|64.

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se rechace la renuncia interpuesta por el agente escalafonado del referido Instituto —Medicina Social—, Dr. Jorge Papa Constantino, declarando su cesantía, y

CONSIDERANDO:

Que, según constancia obrante de la Delegación Federal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con sede en Paraná (Entre Ríos), el nombrado se hallaba comprendido dentro del artículo 11º del régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61, desde el 5 de noviembre de 1962;

Que, del examen de las actuaciones sumariales surge que el causante se desempeñó en el Hospital Centenario de la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) simultáneamente con el usufructo de licencia por razones de enfermedad;

Que, el citado agente habría violado las disposiciones del artículo 15º del referido Régimen de Licencias el cual dispone que las licencias previstas en el mismo son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada, indicando que los agentes que infrinjan tales disposiciones se harán pasibles de las sanciones que fija el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que el nombrado peso a lo indicado en los incisos i) y ll) del artículo 6º del citado Estatuto, no declaró sus actividades en el referido nosocomio a efectos de determinar su compatibilidad;

Que el causante presentó su renuncia con fecha 25 de septiembre de 1963 al cargo que desempeñaba en este Instituto adjuntando la constancia médica del "alta" correspondiente de la misma fecha, que fue considerada de cesación de servicios por Resolución Nº 1.343 del 4 de octubre del mismo año, de la Dirección General de este Organismo, renuncia que fue rechazada por la presidencia del citado Instituto:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 37º, incisos h) y 38º (última parte) del mencionado cuerpo legal y que la Junta de Disciplina de este Instituto, ha tomado la intervención pertinente conforme a lo previsto por el nombrado Estatuto, habiéndose pronunciado en el sentido expresado;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2, 5. 200, 33, 58, 7, 730, 34, 6, 1 (1930) doctor Jorge Papa Constantino (Cl. 1930, D.M. Bs. As., Matr. 4.062.517, C.I. 2.744.367 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 25 de setiembre de 1963, fecha en la cual venciera la licencia por razones de enfermedad que le fuera otorgada en su oportunidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Vocal.

DECRETO Nº 7.715. — Bs. As., 20|10|64

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de conformidad con lo estableci do en el artículo 2º de la Ley número 16.465,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbraso Vocal del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan, en representación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al doctor don Juan Delfor Atán (Clase 1925, M.I. 6.727.027).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 7.205. — Bs. As., 11|9|64

VISTO el Expediente Nº 30.580|1964, en el que el ex Agente (R) de la Policía Federal, don Benito Daniel Duarte, solicita los beneficios de la Ley 14.519; desprendiéndose de las constancias agregadas y actuaciones producidas que el presente caso no se halla comprendido en las disposiciones de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Agente (R) de la Policía Federal, don Benito Daniel Duarte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase por dos años la autorización para mantenimiento de dos agentes en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

DECRETO Nº 7.425. — Bs. As., 22|9|64

VISTO el Expediente Nº 219.821|61 Ref. 3 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Carboníferos Fiscales gestiona se prorrogue para algunos funcionarios, la autorización concedida por los Decretos números 8.836|62 y 9.078|62, por los cuales se mantiene en servicio a agentes de dicha Empresa del Estado que, en razón de reunir los requisitos exigidos por el artículo 1º del Decreto número 8.533|61, se hallan en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia obedece a la impresindible necesidad de seguir contando con el concurso de esos agentes, para el normal cumplimiento de las funciones específicas de esa Empresa, sintetizadas en el autoabastecimiento de combustibles sólidos y en la obtención de saldos exportables de dichos combustibles;

Que esa propuesta se ha ajustado a un severo espíritu restrictivo, limitándola a los casos donde existen verdaderamente sérios dificultades en los respectivos reemplazos y ponderando al mismo tiempo los atributos personales, experiencia y dedicación que ponen de manifiesto los causantes en la ejecución de sus tareas, como así también las actuales condiciones físicas y mentales para continuar desarrollándolas con eficiencia:

Que a pesar del plazo fijado para adiestrar convenientemente a otros agentes para que los sustituyesen, no ha sido posible en algunos casos llevarlo a la práctica, debido a diversos factores justificados y, especialmente, por las condiciones y experiencia en materia ferroviaria y comercial que deben reunir los reemplazantes, para desempeñar las importantes funciones que con toda eficiencia ejercen los interesados, que mantinen la plenitud de todos sus medios;

Que el desprendimiento de esos agentes privaría a Yacimientos Carboníferos Fiscales de elementos de positivo valor que es contraproducente porder en los actuales momentos en que más se necesita de su colaboración, frente a los planes de trabajo a cumplirse en esta etapa trascendental de la recuperación económica del país;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Carboníferos Fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 9.677|61, a prorrogar por el término de dos (2) años al plazo fijado por los Decretos números 8.836|62 y 9.078|62, por los cuales se dispone el mantenimiento en servicio de personal de esa Empresa y en los casos de los agentes que se detallan a continuación: Basile, Domingo (C. 1905, M.I. 2.053.029, D.M. Bs. As., C. I. 399.620 Policía Federal), Jefe del Departamento Transporte Ferroviario en Río Gallegos; Oneto, Miguel Angel (C. 1902, M.I. 85.139, D. M. Bs. Aires, C.I. 183.338 Policía Federal), 2º Jefe del Departamento Transporte Ferroviario en Río Gallegos; Nieva, Pablo Ignacio (C. 1901, M.I. 3.712.971, D. M. 59, C. I. 23.984 Policía Provincia de Santa Cruz), Jefe del Sector Tracción del Departamento Transporte Ferroviario en Río Gallegos; Giaccaglia, Ernaldo (C. 1898, M.I. 3.173.681, D.M. 50, C. I. 3.517.352 Policía Federal), Jefe de Oficina Ferroviaria en la Sede Central; Puppo, Dante (C. 1897, M.I. 234.072, D. M. 2, C.I. Nº 932.538 Policía Federal), Gestor Comercial en la Sede Central.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 6.801 — Bs. As., 31|8|64

VISTO el Expediente Nº 40.984|64, por el cual la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, comunica que el Instituto Nacional de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procedió a designar a partir del 1º de junio de 1964, al agente Clase E - Grupo V de la citada repartición, don Raúl Alberto Rosales, transferido en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 9.718|59 y teniendo en cuenta que es menester limitar los servicios del mismo, a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 1º de junio de 1964, los servicios del agente de la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 93 — 31 — 804 — 1 — 4.044) Clase E - Grupo V, don Raúl Alberto Rosales (Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. 4.280.903, C. I. 4.870.731 Cap.), por haber sido designado a contar de dicha fecha en el Instituto Nacional de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Guerra

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.664 — Bs. As., 30|9|64

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 16.970|63 cde. 139 (S.G.), y

CONSIDERANDO:

Que la distribución del crédito presupuestario para el ejercicio 1964 correspondiente al Instituto Geográfico Militar - Ley 12.696 "Ley de la Carta" no contempla las previsiones pertinentes para hacer frente a la liquidación y pago de las mejoras emergentes del Decreto 1.332|63:

Que en consecuencia, deben arbitrarse los recursos necesarios para posibilitar dicho pago, mediante la afectación del crédito de emergencia;

Que asimismo el Instituto Geográfico Militar - Ley 12.696 "Ley de la Carta" proyecta modificaciones mediante compensación de partidas en los créditos de "Otros Gastos" adecuándolos a las reales necesidades del ejercicio.

Que el Poder Ejecutivo está facultado por los artículos 6º y 18º del Decreto-Ley 10.582|62 prorrogado para el ejercicio de 1964 por el Decreto-Ley 8.871|63 para adoptar las medidas correspondientes;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incrementase en la suma de Catorce millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos doce pesos moneda nacional (m$n. 14.478.212) el Anexo 31, Sección 1ª, Título I - Servicios (Sector 2) - A, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964 los que se toman del Anexo 32, Crédito de Emergencia.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y con motivo de la compensación de créditos exigida por las necesidades del servicio, modifícanse en la forma que se indica en planillas adjuntas, los Anexos 31 y 32 de la Sección 1ª, Título I - Servicios (Sector 2) - A, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964.

Art. 3º — Como consecuencia de la modificación aprobada por el artículo precedente, modifícanse los créditos presupuestarios del Instituto Geográfico Militar -Ley 12.696 "Ley de la Carta" correspondiente al ejercicio de 1964, Sección 1ª, Título I - Servicios (Sector 2) - C, Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Propios contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondientes al Anexo 200 - Organismos Descentralizados, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación, de acuerdo al detalle que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	163.454.212
Inciso 9 - Otros Gastos ...	9.640.788
Total m$n...	173.095.000

Art. 4º — **Fíjase en la suma de Ciento setenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 177.854.000.—) el Cálculo de Recursos del Instituto Geográfico Militar - Ley 12.696 "Ley de la Carta" afectado a la financiación del sector 2 que se modifica por el artículo 3º y sectores 4 y 5 vigentes, conforme al detalle que figura en planilla anexa.**

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacitnda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C Pugliese. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.042 - **Bs. As.,** 9|9|64.

VISTO:

Que por las actuaciones del expediente Nº 870-D-1961 del registro del Consejo Nacional de Educación este organismo solicita se conceda licencia, sin goce de sueldo, por razones de estudio, a partir del 1º de octubre de 1963 y por el término de un (1) año, al señor Jorge Virginio Arévalo, Jefe de la División Estadística de la Dirección General de Información Educativa y Cultura de dicha Repartición, a fin de completar sus estudios en el Centro Latinoamericano de Demografía, Santiago de Chile, en su condición de becario de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas;

Que por Decreto Nº 4.908 del 19 de junio de 1963 se acordó al citado agente una licencia con goce de sueldo, por los mismos fines y en consideración a que el Consejo Nacional de Educación se ve en la necesidad de perfeccionar el nivel técnico de su personal, teniendo en cuenta la tarea que le corresponde desarrollar en relación con el planeamiento integral de la enseñanza;

Que la presente gestión tiende a prolongar la concurrencia del aludido agente al Centro Latinoamericano de Demografía, para realizar tareas de investigación, asesorado por expertos de las Naciones Unidas, según constancia que obra a hoja 1 del expediente Nº 17.616-C-63, acumulado al expediente número 870-D-61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia, sin goce de sueldo, por el término de un (1) año, a partir del 1º de octubre de 1963, al señor Jorge Virginio Arévalo, Jefe de la División Estadística de la Dirección General de Información Educativa y Cultura del Consejo Nacional de Educación, a fin de completar sus estudios en el Centro Latinoamericano de Demografía, Santiago de Chile, en su condición de becario de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada **Aramburú.**

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Promociones.

DECRETO Nº 7.691 - Bs. As., 10|10|64.

VISTO el expediente número 36.317 del año 1964, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso a), Capítulo III, del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición, modificado por Decreto-Ley 13.173|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A", Técnico Profesional, en el cargo de Abogado, al siguiente Personal:

Sueldo $ 12.000, al actual Abogado (Sueldo $ 10.500) doctor don Eduardo Mario Polemann (Clase 1930, D.M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.061.163).

Sueldo $ 10.500, a los actuales abogados (Sueldo $ 8.000), doctor don Luis María Cruz (Clase 1921, D.M. 19, M.I. Nº 1.144.838) y (Sueldo $ 7.000); doctor don Horacio Tomás Aracama (Clase 1932, D.M. Buenos Aires, M.I. número 4.087.093).

Sueldo $ 8.000, a los actuales abogados (Sueldo $ 6.600), doctor don Jorge Raúl Mazzola (Clase 1918, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 389.075) y doctor don Artemio Arturo Díaz (Clase 1925, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.328.744).

Sueldo $ 7.000, a los actuales abogados (Sueldo $ 6.000) doctor don Miguel Angel Zitto Soria (Clase 1940, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.319.456) y doctor don Julio Alberto Aren (Clase 1939, D.M. Buenos Aires, M.I. número 4.299.871).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.477 - **Bs. As.,** 24|9|64.

VISTO las presentes actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de la Dra. Ana Alba Porrini, y

CONSIDERANDO:

Que la misma, quien se desempeñaba como médica con carácter "ad honorem" en el Hospital Rivadavia, fue autorizada mediante Resoluciones números 2.668|61 y 1.351|62, dictadas en el citado Departamento de Estado, a inasistir a sus tareas hasta el 1º de julio de 1963,

Que vencido dicho plazo la causante no se incorporó al servicio,

Que como consecuencia de ello se limitó su nombramiento mediante Decreto Nº 1.253 del 6 de diciembre de 1963, a partir del 2 de julio de 1963,

Que teniendo en cuenta que los elementos de juicio aportados por la recurrente son valederos para reconsiderar tal medida, es procedente dejar sin efecto la misma y disponer su reintegro,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las causas invocadas en los considerandos del presente, la limitación de nombramiento con carácter "ad honorem" de la Dra. Ana Alba Porrini (Legajo Nº 28.823; L. C. número 2.638.413; C. I. Nº 2.947.871, Policía Federal), dispuesta mediante Decreto Nº 1.253 del 6 de diciembre de 1963, y reintégrasela a partir del 23 de julio de 1964, con función de médica con carácter "ad honorem" al Hospital Rivadavia.

Art. 2º — **Dase por autorizada a inasistir a sus tareas en el Hospital Rivadavia, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, durante el período comprendido entre el 2 de julio de 1963 y el 22 de julio de 1964, a la doctora Ana Alba Porrini (Legajo Nº 28.823), por los motivos expuestos precedentemente.**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 7.480 - Bs. As., 24|9|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad honorem", de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta imprescindible para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad honorem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función y destino que en cada caso se indica:

Centro Sanitario en Corrientes

Mateo Gómez (Legajo Nº 47.871, Cl. 1929, D.M. 27, M.I. Nº 5.636.115, C. I. Nº 175.736, Policía de Corrientes), médico.

Hospital Rural en San Vicente, Provincia de Buenos Aires

Enrique Andrenacci (Legajo número 57.979, Cl. 1936, D.M. 19, M.I. número 5.163.530, C.I. Nº 959.999, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico.

Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Santa Fe

Esther Dominga Viglianco de Godoy (Legajo Nº 47.872, L.C. Nº 8.213.754, C.I. Nº 4.514.602, Policía Federal) bioquímica.

Ramón Walterio Godoy Rojo (Legajo Nº 47.876, Cl. 1930, D.M. 50, M.I. Nº 6.786.258, C.I. Nº 4.889.341, Policía Federal), odontólogo.

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Lorenzo Amezua (Legajo Nº 47.873, Cl. 1918, D.M. 63, M.I. Nº 3.950.853, C.I. Nº 2.105.871, Policía Federal), médico.

Jorge Máximo Salvat (Legajo número 47.874, Cl. 1938, D.M Bs. As., M.I. Nº 4.273.049, C.I. 3.558.599, Policía Federal), médico.

Susana Beatriz Pazos (Legajo número 47.875, C.I. Nº 4.401.937, Policía Federal), Médica.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archísvee.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 7.481 - Bs. As., 24|9|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter 'ad honorem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función que en cada caso se indica, en los establecimientos que se mencionan:

Centro de Salud "Dr. Vicente R. Balcázar" en Tigre (Provincia de Buenos Aires)

Elías Seltzer (Legajo Nº 45.684, Cl. 1924, D.M. 33, M.I. Nº 3.744.854, C. I. Nº 2.095.465, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico.

Hospital de Zona en General Pico (La Pampa)

Clelia Elba Prieto (Legajo Nº 45.708, L.C. Nº 3.560.385, C.I. Nº 66.059, Policía de La Pampa), obstétrica.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 7.516 - Bs. As., 25|9|64.

VISTO el Decreto Nº 3.722|64 por el que se crean en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cargos al margen del régimen escalafonario, con arreglo a las disposiciones del Art. 10 del Decreto Nº 9.530|58, para atender las designaciones de agentes a fin de reforzar la dotación de personal de las Delegaciones Regionales, y atento lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme las disposiciones del Art. 10 del Decreto Nº 9.530|58, en un cargo Clase B, Grupo I (sueldo básico $ 7.900 mensuales), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2.849 — 4.006, a don Rubén Hermes Argüelles (Cl. 1921, D.M. 45, M. 6.565.333, Céd. Id. 4.448.931 Pol. Fed.), con retención del cargo Clase E, Grupo V, del Item 689, dejando constancia que no percibirá retribución por el cargo que retiene.

Art. 2º — Las funciones del cargo Clase B, Grupo I, correspondientes al nombramiento dispuesto en el artículo 1º, estarán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social..

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Asesor Administrativo.

DECRETO Nº 7.603 — Bs. As., 29|9|64

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la designación del señor Luis Pedro Gustavo Cosulich en las condiciones determinadas por el artículo 10º del Decreto número 9.530|58, en un cargo de la Clase A, Grupo IV (Asesor Administrativo), creado por Decreto Nº 5.463|64 y reflejado en el ajuste presupuestario aprobado por Decreto Nº 6.571|64;

CONSIDERANDO:

Que, la medida solicitada, tiene por origen imprescindibles necesidades del servicio y el causante reúne las condiciones requeridas para el eficaz cumplimiento de la función a desempeñar:

Que en consecuencia cabe encuadrar la presente gestión en las determinaciones del citado artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en las condiciones determinadas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al señor Luis Pedro Gustavo Cosulich (Clase 1894, Mat. 217.274), en un cargo de la Clase A, Grupo IV (Asesor Administrativo), creado por Decreto número 5.463|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — **Miguel A. Martínez.**

Secretaría de Energía y Combustibles

SERVICIOS CONTRATADOS

Ratifícanse locaciones.

DECRETO Nº 7.448 — Bs. As., 23|9|64

VISTO el Expte. Nº 500.548|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la ratificación del temperamento adoptado por esa Empresa de las contrataciones de servicios observadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación en Exptes. números 802|64, 748|64 y 980|64, en virtud de no ajustarse las mismas a las normas a que se refiere el artículo 1ro. punto 10º del Decreto Nº 413|60, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 50 del 10|10|1963, se encomendó al Presidente de dicha Empresa la confección del Estatuto Orgánico de la misma, como así también la asunción temporaria de las funciones que el anterior Estatuto asignaba al Directorio, Presidencia y Comité Ejecutivo, con sus atribuciones y facultades:

Que para esa finalidad y dada la magnitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se hizo necesaria la contratación de un determinado número de personas, para secundar con su asesoramiento a la Presidencia de dicha Empresa;

Que por otra parte, tales contrataciones fueron efectuadas en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de ese organismo;

Que por la naturaleza transitoria de las funciones a ejercer por el personal en cuestión, los convenios fueron suscriptos por un plazo fijo de un (1) año de duración;

Que atento los motivos en que se fundamenta la gestión, resulta del caso aprobar el temperamento propiciado;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las locaciones de servicios efectuadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales mediante resoluciones internas Nos. 33|63, 43|63, 287|63, 288|63, 396|63, 115|63, 116|63, 361|63, 385|63, 481|63, 550|63 y 467|63, a que se refieren las observaciones números 36|64, 37|64 y 43|64 formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.428 — Bs. As., 22|9|64

VISTO el presente Expediente número 317.272|64 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado y Legajo Nº 50 agregado por cuerda floja, relacionados con la solicitud interpuesta por la señora Hortensia Rajoy, a fin de que se transfiera a su favor, la concesión para la explotación de un negocio de Bar y Restaurant ubicado en la Avenida Maipú Nº 2205 - Dársena B - de la Capital Federal, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha concesión fue otorgada mediante Decreto Nº 7.314 del 26 de agosto de 1946 (fs. 276 del Legajo adjunto), con carácter precario, al ex esposo de la recurrente, señor Francisco Carmelo Sassone, el cual presta su conformidad a la transferencia de que se trata;

Que habiendo las citadas personas, en los autos caratulados "Rajoy de Sassone Hortensia c|Sassone Francisco Carmelo s|Divorcio Sep. de bienes y tenencia" que se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil, denunciado como parte del haber conyugal, los derechos y acciones emergentes de la referida concesión; que la misma es un bien ganancial, componente de la sociedad conyugal y que es deseo y voluntad del demandado don Francisco Carmelo Sassone ceder a la actora todos los derechos, acciones e intereses, transfiriendo a doña Hortensia Rajoy la administración, explotación y usufructo de la concesión, se dictó resolución judicial aprobando la cesión por derecho;

Que por lo expuesto, la Dirección General de Suministros del Estado estima procedente acordar la transferencia solicitada, destacando que el nuevo importe a abonarse en concepto de cuota de concesión deberá ser el que oportunamente fije el Tribunal de Tasaciones u otro Organismo competente y su vigencia con retroactividad a la fecha del dictado del presente decreto.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese el contrato que rige la concesión, otorgada a título precario, para la explotación de un negocio de Bar y Restaurante ubicado en la Avenida Maipú Nº 2205 - Dársena B - Capital Federal, a favor de la señora Hortensia Rajoy, la que sustituye al anterior concesionario señor Francisco Carmelo Sassone, en todos los derechos y obligaciones emergentes del acuerdo de voluntad suscripto oportunamente por éste.

Art. 2º — Establécese que el nuevo importe a abonarse en concepto de cuota de concesión, será el que oportunamente fije el Tribunal de Tasaciones u otro Organismo competente y su aplicación con retroactividad a la fecha del dictado del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 7.420. — Bs. As., 22|9|64.

VISTO lo solicitado por la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y

Atento lo dispuesto en el artículo 1º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la H. Cámara de Diputados de la Nación, al agente Auxiliar Adscripto de la Presidencia de la Nación (Art. 2º, Decreto-Ley Nº 6.666|57), Da. María del Carmen Aguirre de Stamboni (L. C. 3.527.194, C. I. 785.585, de Pol. Prov. Buenos Aires).

Art. 2º — Déjase establecido que el agente mencionado en el artículo anterior, continuará percibiendo el beneficio de la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.694. — Bs. As., 1º|10|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.044, del 20 de marzo de 1964, se crearon los cargos necesarios para disponer la designación de funcionarios especializados y de reconocidos antecedentes, que se dediquen a las tareas necesarias para lograr la reorganización de las dependencias del citado Departamento de Estado a fin de dotarlas estructural y funcionalmente, para seguir los nuevos lineamientos tendientes a lograr el aprovechamiento integral de sus recursos.

Que el referido Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos al Dr. Antonio Mentesana, quien reúne los requisitos establecidos anteriormente.

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del Decreto número 9.530, del 7 de noviembre de 1958, ratificado por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al Dr. Antonio Mentesana (Legajo número 58.748; cargo Nº 12; Cl. 1913; D. M. 63; M. I. Nº 3.944.085; C. I. Nº 8.811, Policía de Salta), con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 679, 32, 781, 1, 4.004, Diez Mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) Clase "A", Grupo IV.

Art. 2º — Establécese que la designación efectuada precedentemente deberá ser considerada con dedicación funcional y como servicio calificado, correspondiéndole, en consecuencia, percibir los siguientes adicionales otorgados por tal concepto mediante Decreto número 9.252|60: dedicación funcional, Nueve Mil Doscientos pesos moneda nacional (pesos 9.200 m|n.), servicio calificado, Cinco Mil Trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 7.695. — Bs. As., 1º|10|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la cubertura del cargo de Director General de Servicios Asistenciales y Promoción de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de dicho cargo dentro de la estructura del citado Departamento de Estado, hace procedente acceder a lo solicitado, a los fines de no resentir su normal funcionamiento,

Que para ocupar el mismo se propone el Dr. Guillermo Raúl Jáuregui, quien reúne los requisitos exigibles para asegurar un desempeño eficiente en el mismo.

Que el artículo 10º del Decreto número 9.530|58, determina que cuando razones especiales y de carácter circunstancial, que hagan a la conducción de los planes de gobierno, así lo requieran, se podrán efectuar designaciones al margen del régimen escalafonario,

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha otorgado la liberación de la vacante pertinente de las normas de economía establecidas por Decreto número 413,60,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 7 de agosto de 1964, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al doctor Guillermo Raúl Jáuregui (Legajo número 21.545; cargo Nº 3; Cl. 1913; D. M. 2; M. I. Nº 272.427; C. I. Nº 1.037.617, Policía Federal), con imputación a: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 680, 31, 781, 1, 4.001, Doce Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500.— m|n.), Clase "A", Grupo I, Director General de Servicios Asistenciales y Promoción de la Salud, con retención del cargo que el mismo ocupa en el citado Ministerio en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

VIVIENDAS

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.292|64.

DECRETO Nº 7.652. — Bs. As., 30|9|64

VISTO la observación legal Nº 13 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al artículo 1º del Decreto número 3.292 de fecha 8 de mayo de 1964, mediante el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 7.595|61 en cuanto a que la adjudicación de las viviendas que se construyan en el terreno cedido a la Cooperativa de Vivienda Villa Maciel Ltda., se efectuará "ya sea en propiedad, ya sea mediante la constitución del derecho real de habitación, con sujeción al artículo 2.948 del Código Civil a los efectos de que la Cooperativa pueda adaptarse a las normas que establezcan los diferentes organismos crediticios", y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de los antecedentes correspondientes a estas actuaciones, surge con evidencia la conclusión de que para poder concretar el plan de construcciones formulado por la Cooperativa era menester resolver previamente algunos problemas de financiación posibilitando su encuadre en las normas básicas que rigen el Plan Federal de la Vivienda, el cual en su artículo 4º, apartado a), exige que las viviendas deber ser transferidas en propiedad;

Que el decreto observado tiende justamente a procurar una solución a dicho problema, a fin de que pueda llevarse a cabo un plan que, como el de que se trata, por estar destinado a resolver el agudo problema de la vivienda para familias de escasos recursos, viene a colocarse en el nivel de los objetivos que revisten interés público;

Que, en consecuencia, si bien la facultad de insistir en el cumplimiento del acto observado que acuerda la Ley de Contabilidad debe ejercitarse con la mayor parsimonia, el caso en análisis puede considerarse entre aquéllos que merecen su aplicación, puesto que, analizada la oportunidad y conveniencia de dictar el pronunciamiento respectivo, surge que el mismo ha de resultar altamente beneficioso desde el punto de vista social, así como también que de él no derivará perjuicio fiscal;

Por ello, en uso de la facultad que el artículo 87 de la Ley de Contabilidad confiere al Poder Ejecutivo, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.292 dictado con fecha 8 de mayo de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 7.479. — Bs. As., 24|9|64.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34º, inciso e), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 por hallarse comprendidos dentro de lo prescripto en el artículo 37º, inciso a) del referido cuerpo legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que seguidamente se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "C" - Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4625, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

Bartolo Francisco Manzione (Legajo Nº 42.077; cargo Nº 3.118; Cl. 1923; D. M. 18; M. I. Nº 2.520.767; C. I. Nº 31.484, Policía de La Rioja), médico en el Centro Sanitario en La Rioja, a partir del 3 de mayo de 1964.

Clase "F" — Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.).

Nélida Raquel Lombardo (Legajo Nº 48.038; cargo Nº 1.309; L. C. número 995.553; C. I. Nº 1.393.759, Policía de la Provincia de Buenos Aires), mucama en el Hospital Vecinal "General Viamonte" en los Toldos, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de mayo de 1964.

Lisardo Pino (Legajo Nº 57.475; cargo Nº 1.619; Cl. 1910; D. M. 19; M. I. Nº 1.108.960), peón de servicios generales en el Centro de Vías Respiratorias "General Belgrano" en Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires, a partir del 8 de julio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 7.478. — Bs. As., 24|9|64.

VISTO el Expediente Nº 14.692,62. del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la situación de la Srta. Faustina Domitila García, y

CONSIDERANDO:

Que la misma, quien se desempeñaba en el Hogar "Santa Ana" en Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Ministerio, inasistió a sus tareas desde el 13 al 30 de enero de 1962, invocando razones de salud de su señora madre;

Que en principio dichas inasistencias fueron justificadas por la Dirección de Reconocimientos Médicos, de acuerdo con lo determinado en el artículo 10º del Decreto Nº 8.567|61;

Que según constancias aportadas, surge que la Srta. García incurrió en falsedad inexcusable con el fin de obtener licencia, ya que durante el lapso de la misma, concurrió a prestar servicios al Hospital Municipal "Dr. Teodoro Alvarez";

Que con su actitud ha desvirtuado los fines del mencionado artículo 10º, al no dedicarse en forma exclusiva al cuidado de la persona enferma;

Que simultáneamente a los hechos comentados la causante presentó su renuncia, la que no fue considerada, en espera del resultado del sumario instruido al efecto;

Que en consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes desfavorables registrados en su legajo personal, se estima procedente rechazar la renuncia presentada por la recurrente y disponer su cesantía por haber infringido lo prescripto en el artículo 6º, inciso a) y b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto número 6.666|57, de conformidad con lo establecido en el artículo 37º, inciso f) del citado cuerpo legal, y de acuerdo con lo expresado en el artículo 33º del Reglamento General de Licencias (Decreto Nº 8.567|61);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Recházase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, la renuncia presentada por la Srta Faustina Domitila García (Legajo Nº 18.839; L. C. Nº 224.563; C. I. Nº 3.540.945, Policía Federal), mucama en el Hogar "Santa Ana" en Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Declárase cesante a partir del 8 de febrero de 1962, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a la Srta.

Faustina Domitila García (Legajo número 18.839; cargo Nº 96; L. C. número 224.563; C. I. Nº 3.540.945, Policía Federal), mucama en el Hogar "Santa Ana" en Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 685 — 31 — 805 — 1 — 4053 dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), Clase "F", Grupo VI.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Director.

DECRETO Nº 7.514 - Bs. As., 25/9/64.

VISTA la renuncia presentada por el señor Director de Maternidad e Infancia del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Tomás Manuel Banzas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible disponer la designación del profesional que se haga cargo de la mencionada dependencia, a los efectos de permitir la continuidad ejecutiva de los planes presentes y proyectar la acción futura de la misma,

Que la complejidad de los problemas de distinto orden vinculados con la materia específica de la citada dependencia, deben ser encarados empleando las más modernas técnicas basadas en la consideración integral de todos los factores incidentes en la salud de la madre y el niño,

Que la mortalidad infantil es el "indicador específico" del nivel alcanzado en salud pública por un país y que en muchas regiones y zonas del nuestro, arroja índices alarmantes que demandan una inmediata y eficiente acción,

Que la citada acción debe ir más allá de los simples programas tradicionales, comprendiendo y encarando el problema socioeconómico de fondo en lo que se vincula con la materia,

Que lo expuesto demanda la coordinación de los esfuerzos nacionales, provinciales, comunales y privados, la que, dada su condición de organismo rector en la materia, debe ser conducida por la Dirección de Maternidad e Infancia del citado Departamento de Estado,

Que además debe encararse decididamente la formación de profesionales expertos en la materia, que sepan interpretar los aspectos sanitarios y sociales del problema,

Que todo lo expuesto demanda que la designación de Director de Maternidad e Infancia deba recaer en un profesional que reúna las aptitudes especiales necesarias para llevar a cabo tan importante misión,

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propone para ocupar dicho cargo, con carácter "ad honórem", al Profesor doctor Alberto Chattas,

Que los antecedentes del mencionado profesional, brillante figura de la pediatría nacional bien conocida y valorizada además en los ambientes extranjeros, su producción científica, su eficaz acción docente, sus amplios conocimientos de los distintos aspectos que debe contemplar la protección de la madre y el niño y sus inquietudes puestas de manifiesto con respecto a la acción que debe desarrollarse, resultan fehaciente garantía para asegurar el éxito de su gestión,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter "ad-honórem", en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al Dr. Alberto Chattas (Legajo Nº 40.279; Cl. 1908; D. M. 43; M. I. Nº 2.729.132; C. I. Nº 416.080, Policía de Córdoba), Director de la Dirección de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Industria y Minería

BECAS

DECRETO Nº 7.470 - Bs. As., 24/9/64.

VISTO el Expediente Nº 255.408/64, en el cual consta el ofrecimiento formulado por la Embajada de Francia en nuestro país a la Dirección Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, consistente en dos becas para asistir a cursos de perfeccionamiento técnico a realizarse en dicho país, y

CONSIDERANDO:

Que esa actitud comporta la reiteración de una política de cooperación técnica que el Gobierno de la República de Francia ha implantado, con el fin de coadyuvar al perfeccionamiento de profesionales de distintas especialidades;

Que los resultados obtenidos con la obtención por parte de algunos de sus técnicos, de las mencionadas franquicias, permiten estimarlos beneficiosos para la Dirección Nacional de Geología y Minería pues, al mismo tiempo que posibilita a sus becarios un alto grado de especialización, le permite a ella aplicarlos a sus planes de trabajos, que requieren la incorporación de métodos y técnicas modernas para una mejor realización;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en virtud de los antecedentes aportados y los planes de estudios a realizar por los profesionales propuestos, califica de necesidad nacional el envío de los becarios designados por la Dirección Nacional de Geología y Minería;

Que la misión en cuestión se halla encuadrada en las prescripciones del artículo 9º del Decreto Nº 11.000/58, incorporado por el Decreto Nº 5.270/59 y se han cumplido los requisitos que establece el artículo 29 del Decreto Nro. 8.567/61;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento hecho por la Embajada de Francia en la República Argentina a la Dirección Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, de dos becas para asistir a los cursos de perfeccionamiento técnico que se llevarán a cabo en dicho país, las que serán cubiertas por los agentes de esa Dirección Nacional, Dra. Elsa de las Mercedes Rossi del Cerro de García (L. C. Nº 204.361) y Dr. Ricardo Romeo Boselli (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.474.204), para cuyo efecto se les concede licencia con goce de sueldo en las condiciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Nro. 8.567/61, debiendo los técnicos nombrados, a su regreso, presentar una información sobre el cumplimiento de su cometido y permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo mínimo de tres (3) años a partir de la fecha de su regreso.

Art. 2º — Las referidas becas abarcarán un lapso de: doce (12) meses para la Dra. Elsa de las Mercedes Rossi del Cerro de García y diez (10) meses para el Dr. Ricardo Romeo Boselli, debiendo considerarse excluído de dichos plazos el tiempo que demanden los viajes de ida a Francia y regreso a este país.

Art. 3º — Autorízase a anticipar a cada uno de los profesionales nombrados, como contribución de la Dirección Nacional de Geología y Minería, en concepto de compensación por todo gasto, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadounidenses (u$s. 5.—), durante los lapsos fijados en el artículo 2º de este decreto, como así también la extensión de sendos pasajes de ida al lugar de destino.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de las becas acordadas deberá imputarse a: Item 399-7-33-296 (Viáticos y Movilidad) e Item 399-7-33-281 (Pasajes) del Ejercicio 1963/64 y similares del Ejercicio 1964/65.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Geología y Minería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 7.657. — Bs. As., 30|9|64.

VISTO el Expediente Nº 41.124|64, atento lo establecido por el punto 20º del Escalafón General, texto ordenado, aprobado por Decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964 y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 27 de agosto de 1964, en la Dirección General de Impuestos y Contribuciones de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 641 — 31 — 803 — 2849 — 4035), Clase D, Grupo VIII, m$n. 2.600.—, al actual Clase D, Cadete Alejandro Alfredo DiZeo (Cl. 1946, C. I. 5.371.412, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase establecida la no invalidez a los posibles derechos jubilatorios de un ex agente exonerado.

DECRETO Nº 7.445. — Bs. As., 23|9|64.

VISTO lo propiciado por el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente Nº 359.464|62 del registro del citado Ministerio, con respecto al ex Oficial Mayor (Personal Administrativo y Técnico) de dicho Instituto, don Antonio Russo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 11.516 del 13 de junio de 1951, se convirtió en exoneración la aceptación de su renuncia, dispuesta por Decreto Nº 18.901 del 11 de setiembre de 1950, como resultado de las actuaciones sumariales instruídas por Expediente Nº 92.058|50 del registro de este Organismo;

Que la reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en su artículo 3º, apartado IX, establece que la rehabilitación del interesado podrá efectuarse a su solicitud, después de los cinco (5) años de aplicada la sanción, siempre que medie dictamen de la Junta de Disciplina;

Que las correspondientes actuaciones fueron remitidas a consideración del citado Cuerpo, en razón de haber transcurrido en exceso dicho término, habiendo desestimado el mismo el pedido formulado en atención a la causa que originara el decreto de exoneración aludido;

Que, a pesar de ello, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 37º de la Ley Nº 4.349, modificado por el artículo 35º de la Ley Nº 14.370, la Junta de Disciplina aconsejó propiciar la emisión de un decreto dejando expresamente estipulado que el causante no pierde los derechos jubilatorios;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la exoneración dispuesta por Decreto Nº 11.516 del 13 de junio de 1951, al ex Oficial Mayor (Personal Administrativo y Técnico) del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Antonio Russo (Cl. 1908, D. M. 2, Matr. 163. 241, Céd. Id. 488.935, Pol. Fed.), no invalida los posibles derechos jubilatorios que pudieran corresponderle, de acuerdo a lo determinado por los incisos 1º y 2º del artículo 35º de la Ley Nº 14.370.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

ACEITES DE LINO. — Reconsidérase el valor índice establecido para ese producto.

RESOL. Nº 1.640. — Bs. As., 26|10|64.

VISTOS los informes elevados por la Comisión Asesora, Decreto 807|59, y

CONSIDERANDO:

Que las bajas experimentadas últimamente en las cotizaciones del mercado internacional por el aceite de lino, impide que nuestros industriales puedan colocar la producción argentina en los mercados foráneos;

Que es imprescindible frente a esta situación, que el Estado concurra, con los medios a su alcance, a posibilitar la exportación mencionada;

Que, en consecuencia, es aconsejable reconsiderar el valor índice que esta Secretaría de Estado estableciera para dicho producto por Resolución número 1486 del 26 de agosto pasado, y que empezaría a regir el 1º de noviembre próximo, dejando subsistente el que rige en la actualidad;

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º Déjase sin efecto, para el aceite de lino, el precio índice que lo fijara esta Secretaría de Estado por Resolución Nº 1486 del 26 de agosto pasado, quedando subsistente, por lo tanto, el precio índice de m$n. 26.300 por tonelada, a granel y|o envasado, que se estableciera por Resolución Nº 1029 del 30 de enero de 1964.

2º Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

García Tudero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO VITAL MINIMO Y MOVIL

Tabla de reducción de salarios para aprendices y menores de 18 años.

RESOLUCION (C. N. S. V. M. M.) Nº 2

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 16.459, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de dicha ley establece que el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil deberá fijar los porcentajes de reducción correspondientes a aprendices y menores;

Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 5.736/64, estableciendo los índices de reducción para los menores de 18 años y, simultáneamente, determinó que las escalas serían definitivamente fijadas por el Consejo;

Que tales disposiciones han sido derogadas por el Decreto Nº 7.374/64;

Que, en razón de lo expuesto, resulta imprescindible resolver la situación de esos trabajadores, a fin de evitar que los mismos no puedan gozar del beneficio por falta de la resolución respectiva;

Por ello,

El Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjase la siguiente tabla de reducción de salarios para los aprendices y/o menores de 18 años de edad:

de 17 años 10%
de 16 " 20%
de 15 " 30%
de 14 " 40%

Art. 2º. — Dichos porcentajes de reducción se efectuarán sobre el salario vital mínimo fijado para los trabajadores mayores sin cargas de familia, a que se refiere el artículo 13º de la Ley Nº 16.459.

Art. 3º. — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Germán O. López, presidente. — Carlos G. Kaufman, secretario "ad-hoc".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO VITAL MINIMO Y MOVIL

Aclárase sobre retribución del sábado inglés en distintas provincias.

RESOLUCION (C. N. S. V. M. M.) Nº 3

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964.

CONSIDERANDO:

Que distintas disposiciones provinciales han establecido que las horas correspondientes al sábado inglés deben ser abonadas por los empleadores como parte integrante del salario normal del trabajador, a cuyo efecto aquél se incrementó en el 9.1%;

Que, posteriormente, diversas convenciones colectivas de trabajo establecieron que las escalas salariales pactadas absorbían esos porcentuales de incrementación, lo que fue igualmente aceptado por distintas disposiciones legales que fijaron aumentos de sueldos;

Que dicho criterio no significó de ningún modo una modificación de la jornada de trabajo establecida por dichas leyes provinciales;

Por ello,

El Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, Resuelve:

Artículo 1º. — El porcentaje del 9,1% que resulta de lo establecido en distintas provincias para la retribución del sábado inglés, está incluído dentro del monto del salario vital, mínimo y móvil, sin que ello signifique una modificación de la jornada de trabajo fijada por leyes provinciales, ni del salario vital mínimo que corresponde a cada zona por imperio de la Ley Nº 16.459.

Art. 2º. — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Germán O. López, presidente. — Carlos G. Kaufman, secretario "ad-hoc".

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º — Llámase a concurso interno de prueba de aptitud para la provisión de los cargos que se indican, en la Dirección General de Contabilidad y Administración (División Intendencia):

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	Función		Retribución Total
1	E	I	Jefe de Taller de Lustrado de muebles ..	$	16.500.—
1	E	II	Capataz de Lustra Muebles	„	14.910.—
1	E	III	Oficial Lustrador de Muebles	„	13.340.—
2	E	III	Oficial Electricista	„	13.340.—
1	E	III	Oficial Tapicero	„	13.340.—
1	E	III	Oficial de máquinas de calcular	„	13.340.—
1	E	IV	Carpintero	„	12.150.—
1	E	IV	Mecánico de Ascensores	„	12.150.—
1	E	IV	Pintor	„	12.150.—
1	E	IV	Broncero	„	12.150.—
1	E	IV	Tapicero	„	12.150.—
1	E	IV	Mecánico de máquinas de escribir	„	12.150.—
3	E	IV	Electricista	„	12.150.—
2	E	V	Pintor	„	11.450.—
2	E	V	Sanitarios	„	11.450.—
1	E	V	Mecánico de aire acondicionado	„	11.450.—
2	E	VI	Pintor	„	10.650.—
2	E	VI	Encerador	„	10.650.—
1	E	VI	Mecánico de máquinas de escribir	„	10.650.—
1	E	VII	Carpintero	„	9.000.—
3	F	II	Mayordomo	„	13.090.—
5	F	III	Capataz de ordenanzas	„	11.430.—
2	F	III	Capataz de porteros	„	11.430.—
1	F	III	Capataz de peones	„	11.430.—
10	F	IV	Encargado de ordenanzas	„	10.750.—
19	F	IV	Encargado de peones	„	10.750.—
30	F	V	Ordenanzas	„	10.070.—
58	F	V	Peón	„	10.070.—

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Premio por asistencia y Bonificación Especial.

Este concurso, cuya apertura se efectuará el día 2|11|64, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, sin distinción de clases (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquéllas) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por resolución Nº 7.323|60 (D.A. 1196), con arreglo a lo determinado en el apartado III) de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64).

2º — Llámase a concurso abierto de prueba de aptitud, simultáneamente con el efectuado en el punto 1º) del presente, para cubrir los cargos enunciados en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.

En este concurso, cuya apertura se efectuará el día 2|11|64, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser argentino.
Saber leer y escribir.
Acreditar aptitudes para la tarea.
Poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física.

3º — Efectuada la apertura de los concursos referidos en los puntos 1º y 2º del presente, durante los días 4 y 5 de noviembre de 1964, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas de aptitud correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos mencionados en los puntos 1º y 2º del presente, serán recibidas hasta el día 30|10|64 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal, Oficina 711, de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información. — Departamento de Personal, Octubre 23 de 1964.

e.27|10-Nº 10.854-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

ANULACION LLAMADO A CONCURSO

Para su debido conocimiento se hace saber que por Resolución Nº 1516, esta Dirección General ha dispuesto dejar sin efecto el llamado a "Concurso Abierto de Aptitud", para cubrir 10 y 9 cargos correspondiente a las Clases "E" y "F", respectivamente, cuya apertura estaba consignada para el día 11 de Noviembre de 1964.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1964.

e.27|10 Nº 10.853 v.28|10|64

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº 702.076|1955

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente Nº 702.076|55 y con fecha 22 de abril de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Condenar a ERNESTO GALEANO consignatario de la pieza certificada Nº 5.488|91; a OSCAR PELLEGRINI consignatario de la pieza Nº 5.549; a MARAIS EDELDING consignatario de la pieza Nº 5.759; a JUAN A. L. HEZ consignatario de la pieza Nº 5.567; a H. M. ORTNER consignatario de la pieza 5.572; a VICENTE ARNAUD consignatario de la pieza 5.595; a IRIS ABBIATTI consignatario de la pieza Nº 5.596; a AGUSTINA NEUMAN consignataria de la pieza Nº 5.597|98; a DORA ZEBALLOS consignataria de la pieza Nº 5.599|600; a EVELINA CONTI consignataria de la pieza Nº 5.601; a L. CAPELLO consignatario de la pieza Nº 5.602|63; a GALLI SILVESTRO consignatario de la pieza Nº 5.614; a ALBERTO PETROLINI consignatario de la pieza Nº 5.663; a FANACOA consignatario de las piezas Nros. 5 717'20; a CIA. LA CAMONA consignataria de las piezas Nros. 5.740|42; y 5.748|45; a HERMINIA F. BERBENA consignataria de la pieza Nº 5.755; a CATALINA PONTORIERO consignataria de la pieza Nº 5.756; a S. G. consignatario de las piezas Nros. 5.791|92; a M. H. MI consignatario de la pieza Nº 5.811; a EDICIONES INTERNACIONALES FERMATA consignatario de la pieza Nº 5.818; al pago cada uno de ellos de una multa igual al valor en plaza de la mercadería consignada a cada uno, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, septiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.804-v.28|10|64

Expediente Nº 602.742|60

Se hace saber al señor ROBERTO LESLER en el Expediente 602.742|60 que se ejecutará la mercadería absuelta en el mismo en los términos del art. 208, inc. f) del a Ley de Aduanas, t. o. 1962, atento la imposibilidad de localizarlo por cuanto en autos no se ha constituido domicilio alguno al cual citarlo. Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, septiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.805-v.28|10|64

Expediente Nº 600.059|61

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente 600.059|61 y con fecha 21 de agosto de 1963 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Absolver a la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A. — Fdo.: Julio César Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, septiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.806-v.28|10|64

Expediente Nº 600.413|61

Se hace saber a quién o quiénes correspondiere que en el Expediente número 600.413|61 y con fecha 22 de julio de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada de acuerdo al art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 disponiendo la destrucción de una botella de whisky W. Horse y una botella de cogñac Terry pertenecientes a Manuel Penas y Angel Miguez respectivamente. Condenar a MANUEL PENAS al pago de una multa igual a dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería que se le comisa y a JOSE L. ALVAREZ, ANGEL MIGUEZ, AZUCENA C. F. ABAD y ANGEL SERRANO al pago de una multa igual a cinco veces (envainc) el mismo valor de la mercadería que se le comisa a cada uno. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, Septiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.807-v.28|10|64

Expediente Nº 600.223|62

Se hace saber al señor FERNANDO BUZZI que en el Expediente 600.223|62 y con fecha 29 de abril de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar a D. FERNANDO BUZZI, BETTINA BEGGI de FORMICHI y ELINDA TESTORE de FORMICHI al pago a cada una de ellas de una multa accesoria igual a dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería que portaba cada una de ellas con destino al Fisco. Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, — Septiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.808-v.28|10|64

Expediente Nº 600.277|62

Se hace saber a todo el que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en el Expediente Nº 600.277|62 que con fecha 1º de abril de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada de conformidad al Art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. Absolver a la firma Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) en los términos del art. 1.054 de la Ley 810 de las presentes actuaciones. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, agosto 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.809-v.28|10|64

Expediente Nº 600.338|62

Se hace saber a JOSE EVARISTO PEREZ que en el Expediente número 600.338|62 y con fecha 18 de agosto de 1964 se ha dictado la providencia que dice: "Atento la imposibilidad de localizar al interesado teniendo en cuenta que las notificaciones de la vista del Art. 46 de la Ley de Aduana, t. o. en 1962 y del fallo dictado en autos han sido devueltas por el correo con la observación de mudóse y desconocido respectivamente, es de procedencia ejecutar la mercadería en los términos del art. 208 inc. f) del citado texto legal". — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso. Septiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.810-v.28|10|64

Expediente Nº 60.633|64

Se cita a todo el que se considere con derechos a la mercadería intervenida y afectada en el Expediente Nº 600.633|64 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, Septimebre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.811-v.28|10|64

Se da vista de lo actuado a quien se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t.o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital, Departamento Contencioso, Setiembre 2 de 1964.

Expediente Nº 434.788|64; Lugar del Secuestro: Desembarcadero Fluvial.

Expediente Nº 600.753|64; Lugar del Secuestro: Desembarcadero Fluvial.

e.28|10-Nº 10.812 v.28|10|64

Se hace saber a los que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº 480.214|63; lugar del secuestro: Cabecera Dársena "B"; fecha del fallo: 4|6|64.

Expediente Nº 480.210|63; lugar del secuestro: Dársena "D" Rib. Norte; fecha del fallo: 4|8|64.

Expediente Nº 601.144|63; lugar del secuestro: Dársena "B", Sec. 2a. y 3a.; fecha del fallo: 5|8|64.

Expediente Nº 600.701|63; Desembarcadero Dársena Sud; fecha del fallo: 6|5|64.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso. Setiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.813 v.28|10|64

Expediente Nº 456.665|61.

Se hace saber al señor Julio D'Agostino que en el expediente Nº 456.665|61 y con fecha 22 de abril de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar a D. Julio D'Agostino, al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso. Setiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.814 v.28|10|64

Expediente Nº 497.689|62.

Se hace saber al señor Salvatore del Guercio que en el Expediente número 497.689|62 y con fecha 11 de marzo de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. Departamento Contencioso. Setiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.815 v.28|10|64

Expediente Nº 600.856|62.

Se hace saber a quien se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en el Expediente 600.856|62, que con fecha 21 de diciembre de 1962, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar el total de la mercadería detenida.

Fdo.: José Segundo Rondina. Subadministrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso. Setiembre 2 de 1964.

e.28|10-Nº 10.816 v.28|10|64

Expediente Nº 466.877|62.

Córrase vista de los actuados en el Expediente Nº 466.877|62, al Nancy Carrasco Ardaya, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se la declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t.o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso. 2 setiembre de 1964.

e.28|10-Nº 10.817 v.28|10|64

Expediente Nº 601.725|62.

Se hace saber al señor Enrique Erdfarb, que en el Expediente Nº 601.725|62, y con fecha 17 de abril de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: "Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar al señor Enrique Erdfarb al pago de una multa accesoria de tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada".

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso. 2 de setiembre de 1964.

e.28|10-Nº 10.818 v.28|10|64

Expediente Nº 100.074|64.

Se hace saber al señor Oscar Luna, que en el Expediente Nº 100.074|64, y con fecha 22 de mayo de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: "Comisar, la totalidad de la mercadería detenida".

Fdo.: Fermín Goobar. Vocal de la Comisión Interventora. — Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso. 2 de setiembre de 1964.

e.28|10-Nº 10.819 v.28|10|64

Expediente Nº 603.016|60.

Se hace saber al señor Jorge Parco, que en el Expediente Nº 603.016|1960, y con fecha 27 de mayo de 1963, se ha dictado el fallo que resuelve: "Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada en los términos del Art. 150, inciso "B" Ley de Aduana, t.o. 1962 y Art. 1º del Decreto 4.531|1962".

Fdo.: Julio César Blanco. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso. 2 de setiembre de 1964.

e.28|10-Nº 10.820 v.28|10|64

Expediente Nº 481.036|60.

Se hace saber a los señores Behrendt y Matel S. R. L., Arnedokas S. R. L., y Elvira Amendola que en el Expediente Nº 481.036|60 y con fecha 22 de abril de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar a Josefa P. de Pérez, a Zanetti S. R. L. y a Carlos Barmann al pago cada uno de ellos de una multa igual al valor en plaza de la mercadería contenida en la pieza certificada consignada a cada uno sin perjuicio del pago de lo que al

Fisco corresponda. Condenar a Elvira Amendola consignataria de la pieza certificada Nº 3.486 a General Dental consignatario de la pieza Nº 3.529 a Armeplas S. R. L. Consignataria de las piezas Nros. 3.588|96 a Beherendt y Matell S. R. L.. consignataria de la pieza Nº 3.861 al pago cada una de ellas de una multa igual al valor en plaza de la mercadería contenida en las piezas certificadas consignadas a cada uno dándose por redimida la sanción impuesta con la destrucción efectuada de dichas piezas certificadas dispuesta en el Expediente 473.830|62.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, setiembre 9 de 1964.

e.28|10-Nº 10.821 v.28|10|64

DEPARTAMENTO RESGUARDO — SECCION REZAGO

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital Don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208 Inc. F. del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

SERIE	VAPOR	ENTRADA	MARCA	CANT. BULTOS
12.570	Raphael	14/8/57	S/M	1
31.589	Se ignora	Se ignora	S/M	1
6.879	Se ignora	Se ignora	S/M	1
29.185	Se ignora	Se ignora	S/M	1
7.675	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
2.470	Se ignora	Se ignora	S/M	1
2.472	Se ignora	Se ignora	S/M	1
2.469	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	S/M	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
S/N	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
99.160	Se ignora	3/12/61	Guía 924.827	1
99.159	Se ignora	3/12/61	Guía 924.827	1
99.158	Se ignora	3/12/61	Guía 924.827	1
99.157	Se ignora	3/12/61	Guía 924.827	1
92.503	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.507	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.510	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.505	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.504	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.506	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.516	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.508	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.483	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.513	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.509	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.495	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.487	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.488	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.500	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.490	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.493	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.484	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.515	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.512	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.499	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.480	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.501	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.485	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.514	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.482	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.481	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.494	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.486	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.498	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.497	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.491	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.492	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.496	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.489	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.511	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.502	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
92.479	PP-P.D.S.	16/11/61	Guía 104.680	1
59.906	LV-GUB-19	19/8/61	Guía 4.176.780	1
59.907	LV-GUB-19	19/8/61	Guía 4.176.780	1
4.704	LV-GJI	16/1/61	Guía 43.101.96	1
4.703	LV-GJI	16/1/61	Guía 43.101.96	1
68.783	CX-AQ	22/9/61	Guía 6	1
68.782	CX-AQ	22/9/61	Guía 6	1
77.617	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.624	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.623	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.612	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.619	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.611	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.618	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.621	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.613	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.615	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.620	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.610	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.616	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
77.614	Daboh	16/10/61	Guía 1.921.780	1
50.133	5.277	14/7/61	Guía 570.424	1
50.135	5.277	14/7/61	Guía 570.424	1
50.134	5.277	14/7/61	Guía 570.424	1
50.137	5.277	14/7/61	Guía 570.425	1
50.136	5.277	14/7/61	Guía 570.425	1
50.138	5.277	14/7/61	Guía 570.425	1
49.970	LV-GJC	15/7/61	Guía 1.366.838	1
49.968	LV-GJC	15/7/61	Guía 1.366.838	1
49.969	LV-GJC	15/7/61	Guía 1.366.838	1
49.971	LV-GJC	15/7/61	Guía 1.366.839	1
38.329	I-DIMP	30/5/61	Guía 861.145	1
13.632	8.274	1/3/61	Guía 721.224	1
50.424	I-DIW	15/7/61	Guía 535.715	1
50.425	I-SIW	15/7/61	Guía 535.715	1
45.621	D-ABOK	26/6/61	Guía 784.605	1
45.623	D-ABOK	26/6/61	Guía 784.605	1
45.622	D-ABOK	26/6/61	Guía 784.605	1
43.740	8.277	27/5/61	Guía 554.283	1
18.146	LV-GJC	17/3/61	Guía 12.971	1
18.147	LV-GIC	17/3/61	Guía 12.971	1
18.145	LV-GIC	17/3/61	Guía 12.971	1
33.145	CCCLDE	14/5/61	Guía 10.126	1
28.449	LV-GJB	27/4/61	Guía 4.167.860	1
28.452	LV-GJB	27/4/61	Guía 4.167.860	1
28.451	LV-GJB	27/4/61	Guía 4.167.860	1
28.450	LV-GJB	27/4/61	Guía 4.167.860	1
26.393	LV-CJB	21/4/61	S/M	1
82.444	815	1/11/61	Guía 730.767	1
82.445	815	1/11/61	Guía 730.767	1
49.963	LV-GJC	15/7/61	Guía 74.994	1
49.962	LV-GJC	15/7/61	Guía 74.994	1
49.964	LV-GJC	15/7/61	Guía 74.994	1
32.085	808	4/4/62	Guía 3.619.599	1
32.084	808	4/4/62	Guía 3.619.599	1
40.181	PH. D. C. I.	7/8/63	Guía 5.509.024	1
54.044	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.039	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.035	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.045	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.051	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.037	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.042	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.036	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.049	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.041	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.043	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.046	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.050	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.040	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.047	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.034	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.048	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
54.038	8.276	26/7/61	Guía 556.780	1
72.118	810	3/10/61	Guía 609.311	1
67.701	8.274	19/9/61	Guía 4.140.772	1
8.354	S.G.N.C.	Se ignora	Guía 7.172.134	1
53.434	I.D.I.W.I.	25/7/61	Guía Se ignora	1
79.104	817	22/10/61	Guía 925.970	1
81.409	Se ignora	Se ignora	Guía 8.338.728	1
51.931	8.276	21/7/61	Guía 793.490	1
63.175	809	11/9/61	Guía 042416	1
44.330	PP. P.D.E.	24/6/61	Guía 101.417	1
44.329	PP. P.D.E.	24/6/61	Guía 101.417	1
58.284	8.277	Se ignora	Guía 340.711	1
22.473	D.A.L.O.F.	9/4/61	Guía 846.984	1
39.355	PH. G.S.G.	2/6/61	Guía Se ignora	1
32.525	LV. G.J.F.	11/5/61	Guía 102.113	1
32.524	LV. G.J.F.	11/5/61	Guía 102.113	1
97.652	F.B.H.B.A.	Se ignora	Guía 8.361.473	1
86.500	8.277	10/11/61	Guía 926.069	1
52.369	8.277	24/7/61	Guía 991.478	1
48.087	LV-A.H.N.	6/6/61	Guía 136.756	1
27.157	8.276	24/4/61	Guía 084.771	1
93.510	PP. V.D.A.	15/8/61	Guía 769.050	1
27.086	IG-IMP	29/11/61	Guía 0.421.167	1
65.902	Se ignora	Se ignora	Guía 849.477	1
52.197	LV-AHU	Se ignora	M. E. Kaufman	1
58.246	51.704	24/7/61	Guía 194.379	1
41.878	806	13/8/61	Guía 113.082	1
65.238	C.F.C.Z.X.	13/7/61	Guía 952.783	1
65.236	C.F.C.Z.X.	11/9/61	Guía 155.838	1
65.237	C.F.C.Z.X.	11/9/61	Guía 155.838	1
93.875	8.276	11/9/61	Guía 155.838	1
89.390	Se ignora	17/12/61	Guía 311.324	1
75.995	H.B.I.B.K.	Se ignora	Guía 595.357	1
85.181	816	5/10/61	Guía 1.848.324	1
85.180	816	9/11/61	Guía 830.737	1
16.439	Se ignora	9/11/61	Guía 830.737	1
25.574	F.C.A.I.N.	Se ignora	Guía 271.063	1
27.082	I.D.I.M.P.	17/4/61	Guía 267.439	1
12.523	G.A.P.D.O.	Se ignora	Guía 849.477	1
76.613	8.277	21/2/61	Guía 190.558	1
7.949	7.074	17/10/61	Guía 150.487	1
58.491	I.D.J.N.U.	Se ignora	Guía 167.422	1
21.418	8.274	12/8/61	Guía 893.029	1
29.436	D.A.L.E.M.	1/4/61	Guía 33.191	1
18.664	A-R. ANG	30/4/61	Guía 730.853	1
27.079	I.D.I.M.P.	17/2/61	Mr. J. G. Jenkin	1
50.940	OKYND	Se ignora	Guía 849.477	1
89.216	F.B.H.S.J.	19/7/61	Guía 1.939.494	1
21.325	Se ignora	18/11/61	Guía 7.351.812	1
S/Serie	Se ignora	13/4/61	Guaí 306.541	1
89.122	D.A.B.O.L.	Se ignora	Guía 952.271	1
50.426	I.D.I.W.	19/11/61	Guía 905.456	1
43.697	Se ignora	15/7/61	Guía 535.715	1
5.794	8.274	21/6/61	Guía 815.040	1
18.202	LV-F	21/1/61	Guía 476.688	1
8.485	F.B.H.S.J.	16/3/61	Guía 14.574	1
45.792	Marú Prider	12/2/61	Guía 7.337.755	1
S/Serie	Se ignora	14/6/61	Guía 2.156/1	1
46.306	8.274	Se ignora	Se ignora	1
88.900	Se ignora	23/6/61	Guía 309.311	1
21.336	Se ignora	Se ignora	Guía 306.429	1
49.802	T.O.H.O.R.O.	3/4/61	Guía 037.877	1
94.335	Se ignora	28/6/61	(Guía) Anderson	1
50.941	O.Y.K.N.D.	Se ignora	Guía 4.005.404	1
62.614	8.276	9/7/61	Guía 1.939.494	1
88.819	C.C.C.L.D.E.	1/9/61	Guía 550.730	1
68.601	LV-A.H.R.	19/11/61	Guía 18.800	1
78.263	O.Y.K.R.R.E.	21/9/61	Se ignora	1
53.285	LV-A.J.F.	22/10/61	Guía 2.814.047	1
73.629	51.244	26/6/61	Se ignora	1
25.036	O.B.W.P.	5/10/61	Guía 361.295	1
42.264	LV-J.M.C.	11/4/61	Guía 7.528	1
42.269	LV-J.M.C.	15/6/61	Guía 100.528	1
48.765	Río Tunuyán	15/6/61	Guía 100.530	1
83.460	Se ignora	26/6/61	Se ignora	1
100.561	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
100.559	Se ignora	Se ignora	Guía 105.754	1
100.560	Se ignora	Se ignora	Guía 105.754	1
100.562	Se ignora	Se ignora	Guía 105.754	1
92.764	A.N N.P.C.	18/2/61	Guía 16.352	1
52.187	6.537	23/7/61	Guía 311.341	1
28.862	PP-G.D.S.	28/4/61	Guía 73.345	1
50.476	P.H.D.S.I.	14/7/61	Guía 9.829.876	1
16.489	P.H.B.S.A.	10/3/61	Guía 4.975.520	1

SERIE	VAPOR	ENTRADA	MARCA	CANT. BULTOS
54.031	8.276	16/7/61	Guía 304.282	1
54.032	8.276	16/7/61	Guía 304.282	1
40.761	P.H.D.S.M.	9/6/61	Guía 502.342	1
77.014	FB-H.S.B.	18/10/61	Guía 127.710	1
21.324	2.274	13/4/61	Guía 306.341	1
65.234	C.F.C.Z.X.	11/9/61	Guía 155.838	1
97.432	So ignora	Se ignora	Guía 167.236	1
78.749	PP-V.J.B.	23/10/61	Guía 375	1
38.307	I.D.I.M.P.	30/3/61	Guía 161.650	1
21.409	6.274	1/4/61	Guía 798.436	1
70.690	S.E.C.C.C.	28/9/61	Guía 1.832.477	1
26.920	7.272	22/4/61	Guía 119.172	1
101.306	Aldabi	13/2/61	Se ignora	1
2.097	PP-P.D.N.	8/1/61	Guía 097.498	1
27.168	8.276	24/4/61	Guía 084.771	1
65.159	812	10/9/61	Guía 130.931	1
23.189	LV-A.H.S.	10/4/61	Guía 172.010	1
102.723	Se ignora	25/12/61	Guía 199.447	1
27.085	I.D.I.M.	Se ignora	Guía 849.477	1
45.875	H.B.I.B.K.	26/11/61	Guía 69.845	1
16.999	PP-P.E.D.	15/3/61	Guía 92.715	1
49.187	LV-F.T.R.	11/7/61	Guía 22.176	1
41.879	806	13/6/61	Guía 952.783	1
8.398	Mormalmal	12/1/61	Rotulado	1
50.936	O.Y.K.N.D.	19/7/61	Guía 1.939.494	1
60.224	LV-A.H.R.	21/8/61	Guía 1.857	1
30.569	C.F.C.J.A.	5/5/61	Guía 182.245	1
105.146	Se ignora	26/12/61	(Guía) Se ignora	1
40.039	LV-G.J.C.	6/7/61	Guía 4.272.644	1
87.980	Se ignora	Se ignora	Guía 9.124	1
27.084	I.D.I.M.P.	Se ignora	Guía 849.477	1
6.999	Arg. Maru	21/10/61	Guía 188.537	1
79.140	803	16/1/61	(Guía) Rotulado	1
84.174	8.277	5/11/61	Guía 389.173	1
84.185	C.Y.K.N.B.	6/11/61	Guía 2.817.627	1
45.749	LV-F.T.X.	26/6/61	Guía 22.109	1
68.784	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
68.787	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
68.642	8.277	21/9/61	Guía 34.480	1
14.845	8.277	6/3/61	Guía 894.424	1
103.857	8.274	24/12/61	Guía 169.213	1
93.497	G.Z.D.	30/11/61	Guía 192.200	1
42.109	PH-S.E.E.	8/3/61	Se ignora	1
81.602	8.276	30/10/61	Guía 836.089	1
78.750	PP-B.J.B.	23/10/61	Guía 375	1
78.748	PP-B.J.B.	23/10/61	Guía 375	1
78.751	PP-B.J.B.	23/10/61	Guía 375	1
72.699	PP-B.J.A.	4/10/61	Guía 350	1
72.698	PP-B.J.A.	4/10/61	Guía 350	1
72.697	PP-B.J.A.	4/10/61	Guía 350	1
41.085	G.B.W.B.G.	Se ignora	Guía 7.496	1

e.28|10-Nº 10.826-v.28|10|64

DEPARTAMENTO RESGUARDO

SECCION REZAGO

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208 Inc. F. del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Serie		Fecha	Marca	Cant. bultos
1	Giulio Cesare	28|4|62	Selesianos	1
2	Se ignora	Se ignora	S. Pinto	1
3	Aragón	9|8|61	E. Spalding	1
4	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
5	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
6	Giulio Cesare	23|12|63	Luxicolt	1
7	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
8	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
9	Arlanza	Se ignora	Se ignora	1
10	Se ignora	Se ignora	Cient. Suiza	1
11	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
12	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
13	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
14	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
15	Se ignora	Se ignora	E. Rodríguez	1
16	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
17	Andrea "C"	24|12|62	C. Schafer	1
18	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
19	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
20	Provence	Nov. del 63	J. M. Jitarian	1
21	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
22	M. Udala	Se ignora	J. R. de Infante	1
23	Río Jachal	Se ignora	M. Tapogna	1
24	Yapeyú	Se ignora	A. García	1
25	Yapeyú	Se ignora	Se ignora	1
26	Se ignora	Se ignora	Kananvya	1
27	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
28	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
29	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
30	Se ignora	Se ignora	Beller Elizabet	1
31	Boigsevain	Se ignora	Se ignora	1
32	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
33	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
34	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
35	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
36	Se ingora	Se ignora	Se ignora	1
37	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
38	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
39	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
40	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
41	Se ignora	Se ignora	P. Marcos	1
42	Se ignora	Se ignora	Cortes	6
43	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
44	Se ignora	Se ignora	E. Juuges	1
45	Se ignora	Se ignora	So ignora	1
46	Provence	Se ignora	L. Muñera	1
47	Se ignora	Se ignora	So ignora	1
48	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
49	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
50	So ignora	Se ignora	Se ignora	1
51	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
52	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
53	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
54	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
55	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
56	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
57	Se ignora	So ignora	Se ignora	1
58	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
59	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1

e.28|10-Nº 10.728-v.28|10|64

ADUANA DE MENDOZA

Artículo 36, Inciso b) de la Ley de Aduana (T. O. en 1962)

Se hace saber al señor José Oscar Abdon Bulos y asimismo a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario Nº 85|63, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 53|64 A. M., cuya parte dispositiva dice: "El Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: 1º) Condenar con la pena de comiso a las mercaderías de figuración en autos, la que será vendida en pública subasta con las formalidades de práctica, conforme a las disposiciones mencionadas en los considerandos que anteceden, por haberse probado en autos la infracción denunciada. — 2º) Condenar a los ciudadanos Eduardo Luis Putriano y José Oscar Abdon Bulos al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor de la mercadería aforada y cuyo comiso se dispone, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, la que será oblada en forma mancomunada por los causantes. — 3º) y 4º) Dé forma — Fdo.: Julio César Zanetta, Administrador".

e.28|10-Nº 10.830 v.28|10|64

Expediente Nº 100.097|63.

Se hace saber a la señora Andriana Ferrari que en el Expediente 100.097|63 y con fecha 11 de junio de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la siguiente mercadería: mil cuarenta pañuelos para dama, veinte paquetes pesando en junto veinte kilos conteniendo visagras para anteojos y un paquete conteniendo un kilo quinientos gramos tornillos para visagras de anteojos. — Absolver los siguientes efectos usados: tres bombachas, dos corpiños, dos combinaciones, un camisolín, dos pulloveres, un vestido de rayón, tres blusas y un salto de cama debiendo hacerse entrega de los mismos sin cargo alguno.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso. Setiembre 9 de 1964.

e.28|10-Nº 10.822 v.28|10|64

Expediente Nº 100.048|64.

Se hace saber a la señora Regine Schonstedt Rossie que en el Expediente 100.048|64 y con fecha 22 de abril de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar el total de la mercadería detenida.

Departamento Contencioso. Setiembre 9 de 1964.

e.28|10-Nº 10.823 v.28|10|64

Expediente Nº 100.019|62.

Se hace saber a María Luisa Prediger que en el Expediente 100.019|62 y con fecha 10 de mayo de 1963, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar el total de la mercadería detenida.

Fdo.: José Segundo Rondina. Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso. Setiembre 9 de 1964.

e.28|10-Nº 10.824 v.28|10|64

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los expedientes que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº 480.206|63; lugar del secuestro: Dársena "B" Rib. Norte; fecha del fallo: 7|8|64.

Expediente Nº 480.209|63; lugar del secuestro: Dársena "C" Rib. Sur; fecha del fallo 7|8|64.

Expediente Nº 601.520|63; lugar del secuestro: Salida calle Maipú; fecha del fallo: 3|8|64.

Expediente Nº 601.521|63; lugar del secuestro: Galería Esta. Marítima; fecha del fallo: 4|8|64.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso. Setiembre 9 de 1964.

e.28|10-Nº 10.825 v.28|10|64

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 40º, Ley de aduana (t.o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a Oscar Eulalio Lasserre y a quien se considere con derechos sobre el automóvil Mércury 1953, motor Nº 53-ME-90.193, secuestrado y afectado al Expediente-Sumario Nº 70-ACR|960 (463.397|962), en los términos del artículo 46º de la ley de aduana (t.o. 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (Art. 48º de la misma ley).

e.28|10-Nº 10.827 v.28|10|64

Art. 40º. Ley aduana (t.o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a Antonio Alejandro Gaudioso, José Bianco y a quien se considere con derechos sobre el automóvil Dodge, año 1960, motor Nº DR-179713, secuestrado y afectado al Expediente-Sumario Nº 28-ACR|961 (418.709|961 o 408.554|962), en los términos del artículo 46 de la ley de aduana (t.o. 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida esta causa en rebeldía (Art. 48 de la misma ley).

e.28|10-Nº 10.828 v.28|10|64

Art. 50 de la Ley de Aduana) (T.O. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso y multa, en las fechas que se indican:

Sumario Nº 90|1962; fecha secuestro: Mar del Plata; fecha fallo: 11|7|1963; responsable: Pozzi S. A. C. I. F.

Aduana de Mar del Plata, 12 de agosto de 1964. — Pablo G. Raimondi, subadministrador.

e.28|10-Nº 10.829 v.28|10|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 78

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su Decreto Reglamentario número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 6 de noviembre de 1964, a las 10 horas, la Audiencia Pública Nº 78, la que se llevará a cabo en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 22.646|64 (D.N.A.C.) Nº 3.946|62 (D.G.A.C.) por el que la Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines, Sociedad en Comandita por Acciones (C.O.T.A.S.A.), solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros y carga entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

Material de vuelo a utilizar: aeronaves Beechcraft C-18 y Piper Comanche PA.24 "250".

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, 4º piso, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 2 de noviembre de 1964. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.28|10 Nº 10.889 v.30|10|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don NEMESIO ROQUE SAYAS para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 103 de 1961, la suma de doscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 284.399,88 m|n.) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 1795 de fecha 15 de setiembre de 1964, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.27|10-Nº 10.852-v.29|10|64

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

R E M A T A R A

CON BASE — SIN COMISION

El día 16 de noviembre de 1964, a partir de las 16 horas: Automotores varios usados (furgones, jeeps, automóviles, camiones, etc.).

Informes y prospectos: En los lugares de exhibisión y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-9051 Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones 1er. p. Expte. 317.739 — 317.819 y 317.854|64.

e.23|10-Nº 10.680-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.680-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.680-v.5|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO. — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apolinario; ACUÑA, Oscar Solano; ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI, José; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Calguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO, Martín; MEDINA, Eloy; MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés; ORONO, Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Víctor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES, Carrizo, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ, García José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964.

e.23|10-Nº 10.726-v.3|11|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AUZZA-VARGAS, Carlos; AGUIRRE, Pedro; BRUNELLI, Juan; BEITES, Juan; BENITEZ, Francisco BERNHAR, Adolfo Juan; CASTRO, Benjamín Calixto; CARDENAS, Franco Amabile; CEJAS, Carlos Adelqui; CAPELETTI, Rafael; CARDENAS, Juan Antonio; CORTESI, Pascual; DI NEGLIO, Luis Antonio; ELBA, Aurelio; GENTILI, Angel; GIOVANNINI, Atilio; GIOVANNINI, Rubén Darío; LUNA, Avelino Omar; MEDRANO, Valentín Francisco; OSORIO, Wescesiao; PRIETO, José Isidro; RUIZ, Angel Francisco; REYNOLDS, Juan Enrique Alberto; RAMIREZ, José Jesús; RODRIGUEZ, Joaquín; SANCHEZ, Eduardo Eleuterio. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964.

e.23|10 Nº 10.725 v.3|11|64.

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apilinario; ACUÑA, Oscar Solano; ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI, José; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Calguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO, Martín MEDINA, Eloy; MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés; ORONO, Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Víctor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES CARRIZO, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ GARCIA, José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964.

e.23|10 Nº 10.724 v.3|11|64.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 4 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 20 "para la adquisición de guardapolvos para cirujanos y para mujeres, gorros de cirugía tipo "Finochietto' y trajes para cirujanos, confeccionados en brin, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38.2401.

e.28|10 Nº 10.855 v.30|10|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 437
Expediente Nº 106.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 60.964. — Apertura: 10|noviembre|64-16.00.

Enajenación de papeles.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.28|10 Nº 10.857 v.30|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el servicio de abono de desratización, desinfección y desinsectización del edificio de Casa Central durante el período comprendido entre el 1º|11|64 y el 31|10|65.

Apertura: 9|11|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.28|10 Nº 10.858 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.739|64

Llámase a Licitación Pública para el servicio de limpieza de oficinas del Distrito Río Gallegos durante el ejercicio 1964|65

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1964 a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Distrito Río Gallegos, Chacabuco Nº 52, Río Gallegos.

e.28|10 Nº 10.859 v.30|10|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 2 para el día 5 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la reparación integral del montacarga del edificio.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.860 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 4 para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.885 v.30|10|64
e.3|11 Nº 10.885 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.885 v.10|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.521: Adq. válvulas, bridas, espárragos y accesorios varios.

Apert. 17|11|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.522: Adq. tractores y accesorios.

Apert. 17|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.28|10 Nº 10.861 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.861 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.861 v.10|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 701439|64
LICITACION PUBLICA Nº 28

Prorrógase hasta el 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10. Nº 10.886 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.886 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.886 v.10|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la contratación por Unidad de Medida de la construcción de: Obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.

Presupuesto Oficial: $ 9.479.724. — La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza. — El valor de la Carpeta es de $ 2.500 y se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de la Universidad, 4º piso, Palacio de Correos. — Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.28|10. Nº 10.862 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.862 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.862 v.10|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1519|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 3 electrobombas; 2 bombas centrífugas y 2 motores eléctricos. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.28|10. Nº 10.863 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 4 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la reparación de un automóvil Mercedes Benz.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.28|10. Nº 10.864 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 87|64, a realizarse el día 30 de octubre de 1964, a las 12 horas, por la construcción de un eje para trituradora de mandíbula "Webb", construido en acero SAE 1040|1045, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.28|10. Nº 10.865 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 2|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de llaves trifásicas, tapas para cartucho, guardalámparas y alambre, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.

e.28|10. Nº 10.866 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 4|65

Llámase a licitación pública Nº 4|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de bronce fosforoso en barra, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.28|10. Nº 10.867 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a licitación pública Nº 3|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de bulones y nivel de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.

e.28|10. Nº 10.868 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 5|65

Llámase a licitación pública Nº 5|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 13 horas, por la adquisición de machos rosca gas Whitworth, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Santa.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General d Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.

e.28|10. Nº 10.869 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 58|64, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 13 horas, para la provisión de: Plomo en plancha con 6 o|o de antimonio.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|10 Nº 10.870 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR

"FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T.E. 39-1507 y 39-3744, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 59|64, para el día 11 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de: madera Pino Brasil en tablas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|10 Nº 10.871 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 89|64

Por 800 toneladas coque metalúrgico de carbón de piedra, granulometría mayor de 100 mm.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio el día 17 de noviembre de 1964, a horas 10, (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|10 Nº 10.872 v.30|10|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 36.314|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 20 del mes de noviembre de 1964, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la locación de un inmueble, con una superficie útil de oficinas de 4.000 m2., como mínimo y 6.000 m2. como máximo y en la siguiente ubicación: Capital Federal. En la zona comprendida entre las calles Brasil, Entre Ríos, Rivadavia, Cerrito, Av. Lib. Gral. S. Martín, Av. Maipú, Av. Antártida Argentina, San Martín, Eduardo Madero e Ing. Huergo hasta Brasil.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General de Administración.

e.28|10 Nº 10.873 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.873 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.873 v.10|11|64

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

(San Nicolás)

Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avenida Moreno Nº 31, debiendo solicitar pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. — Las necesidades se refieren a: verduras, pan, hielo y leche. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, Pcia. de Bs. As., 9 de octubre de 1964. — Dr. José Pedro Jauregulcahar, Director.

e.28|10 Nº 10.874 v.30|10|64

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

(San Nicolás)

Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avenida Moreno Nº 31, debiendo solicitar pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén.

Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, Pcia. de Bs. As., 9 de octubre de 1964. — Dr. José Pedro Jauregulcahar, Director.

e.28|10 Nº 10.875 v.30|10|64

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

(San Nicolás)

Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avenida Moreno Nº 31, debiendo solicitar pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo.

Las necesidades se refieren a: carne, huesos e hígado de vacuno.

Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, Pcia. de Bs. As., 9 de octubre de 1964. — Dr. José Pedro Jauregulcahar, Director.

e.28|10 Nº 10.876 v.30|10|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTCACION

Llámase a Licitación Pública Nº 921|1964, hasta el día 4 de noviembre de 1964, a las 16.00 horas, para la contratación del servicio de lavado y planchado de toallas, repasadores, banderas y fundas, del edificio Central de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, durante el período comprendido desde el mes de noviembre de 1964 hasta el mes de octubre inclusive de 1965. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo.

e.28|10. Nº 10.877. v.30|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 37716|1964

Caños de malaca y caños de hierro galvanizado para desobstruir cloacas. — 23|11|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.28|10. Nº 10.878. v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-0, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 461, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400.—, m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|10. Nº 10.879. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.879. v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.879. v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.879. v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 265|64, hasta el día 4 de noviembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de dos (2) tractores tipo con neumático, equipados con motor "Diesel", de una potencia nominal aproximada de 40 HP., (más o menos 5 o|o), destinados a los elevadores de campaña de las localidades de Puán y Morse, provincia de Buenos Aires. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y en los Juzgados Federales de San Nicolás y Bahía Blanca. — Pliego $ 500.— m|n. — Importe de la garantía: 1 o|o del monto de la oferta.

e.28|10. Nº 10.880. v.30|10|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 120|964

Llámase a licitación pública para adquirir "hierros y chapas de cinc".

Las propuestas serán recibidas hasta abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|10. Nº 10.881. v.30|10|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 122|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios para el servicio Electoral".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de noviembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|10. Nº 10.882. v.30|10|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 121|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Hielo en barras".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de noviembre de 1964, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|10. Nº 10.883. v.30|10|64

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G. 2914|A: Aceros especiales, pliego m$n. 150.—, ap. 10|11|64. 12 hs. — G. 3112: Cemento Portland, pliego m$n. 100 ap. 11|11|64, 9 hs. — G. 2971|A: Cable armado de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50.—, ap. 11|11|64, 10 hs. — F. 6267: Guardapolvo de protección, pliego m$n. 50.—, ap. 11|11|64, 11 hs. — G. 3113: Perfiles normales de Acero "U", pliego s|cargo, ap. 11|11|64, 12 hs. — G. 3114: Cal Hidráulica, pliego s|cargo, ap. 12|11|64, 9 hs. — G. 3115: Mechas de Acero para metales y madera, pliego m$n. 150., ap. 12|11|64, 11 hs. — G. 3116: Fresas: pliego m$n. 50 ap. 12|11|64, 12 3117: Empaquetadura de Amianto, pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 9 hs. — G. 3118: Caños de Cobre y de latón, pliego m$n. 100.— ap. 13|11|64, 10 hs. — G. 3119: Por recauchutar llantas de goma (Ruedas de Carretillas), pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 11 hs. — G. 3120: Equipo contralor para alarma paso a nivel, pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 12 hs. — F. 6263: Canectores y Elementos conductores para Locs. Baldwin, pliego m$n. 150.—, ap. 16|11|64, 9 hs. — F. 6264: Válvulas para cambio, pliego m$n. 100.—, ap. 16|11|64, 11 hs. — F. 6265: Juego de Cajas de Aro, Niveles visuales y Juntas para Locs. Baldwin, pliego m$n. 150.—, ap. 16|11|64, 12 hs. — G. 3121: Caños flexibles para Locs. pliego m$n. 100.—, ap. 17|11|64, 9 hs. — F. 6266: Caja de Introducción, pliego m$n. 150.—, ap. 17|11|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.28|10. Nº 10.884. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.884. v.3|11|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Licitación Pública Nº 5|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de algodón, gasa, jeringas y diversos materiales para cirugía y curaciones.

Apertura: Día 30 de octubre de 1964, a las 15 horas en el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.

Informes y Pliegos: En el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, sito en calle Roca 393 de la Ciudad de Neuquén, o en la Casa del Neuquén, sita en calle Cangallo 685 de la Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: Doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

e.28|10 Nº 10.887 v.30|10|64

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|64 Expte. Nº 7274 —O—64.

Objeto: Adquisición materiales para "pisos y revestimientos varios", con destino a la obra: Terminación edificio para funcionamiento Honorable Legislatura Provincial en Rawson.

Apertura: Día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555 — Rawson (Ch.).

Presupuesto Oficial: m$n. 2.270.000.

Pliegos: Pueden retirarse los días laborables, de 7 a 13 horas en la citada Dirección.

e.28|10 Nº 10.888 v.7|11|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 para el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 horas, para contratar la provisión e instalación de artefactos de aspiración de vapores de cocina para el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", existente en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.142 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 10 de noviembre de 1964 a las 11 horas, para contratar la provisión e instalaciones de lavadora de vajilla para la sección cafetería, equipo de cafetería, campanas, reja para escurrido de ollas a instalar en el lavadero, lavadora de vajilla para cocina central, armarios guarda vajilla y ollas a instalar en el lavadero del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.600 e.19|10 Nº 54.125 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 13 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la provisión e instalación de artefactos de iluminación para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.124 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión e instalación de: ollas a presión y mesadas de despacho calefaccionada, para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.140 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, para la provisión e instalación de: peladoras de papas; elementos múltiples con accesorios para

dietética y fiambrería; granizadora de hielo; batidora universal para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.440 e.19|10 Nº 54.126 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión e instalación de heladeras; conservadora de helados; fabricadora de helados; grifo o enfriador de agua para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.600 e.19|10 Nº 54.119 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 19 de noviembre de 1964, a las 11.30, para la provisión e instalación de amasadora; sobadora pastelera; máquina batidora; lavadora de verduras; para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.280 e.19|10 Nº 54.123 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64 para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la provisión e instalación de: balanzas; cortadora de fiambres; sierras para carnicería, para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio; todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.137 v.29|10|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 5678|64
LICITACION PUBLICA Nº 103|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre 1964, a las 14 horas, para la venta de 12.500 kgs. de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, existentes en el Anexo de la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal de Resistencia, calle Colón 81, (Chaco) y 177.400 kgrs. de chapa barrera tipo "Barbesino" de hierro galvanizado con obligación de retirar 60.000 grapas que se encuentran en el Depósito Auxiliar de General San Martín (Chaco), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.22|10-Nº 10.634-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.634-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.634-v.4|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 436
Expediente Nº 106.979|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.508 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº 10.768 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.768 v.6|11|64
e.9|11 Nº 17.768 v.14|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 433
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 106.963|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1964, a las 10 para la ejecución de la obra "Relleno Terraplén y Pavimentación de Calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 25.011 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.13|10 Nº 10.195 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.195 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.195 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.195 v.2|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.27|10-Nº 10.838-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.838-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.838-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.775|64

Llámase a licitación pública para la suscripción de la publicación Chemical Abstracts. DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1964, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|10-Nº 10.839-v.29|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.632|64 DNA. Apert. el 5|11|64, a las 13 horas. Uniformes varios.

Expte Nº 317.631|64 DNA. Apert. el 5|11|64, a las 13.15 horas. Cámaras y cubiertas para automotores.

Expte. Nº 317.311|64 DNA. Apert. el 6|11|64 a las 13.15 hs. Precintos metálicos.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.795 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.977|64 C. y Adm. Apert el 5|11|64 a las 13.30 horas. Impresión de hojas papel - Prov. e Impresión de sobres.

Expte. Nº 316.980|64 C. y Adm. Apert. el 6|11|64 a las 13 hs. Libretas - Libros "Actas" - Etiquetas engomadas.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.796 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina, lápices varios, papel carbónico, etc.

(Expediente Nº 317.524|64). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1964, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.797 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1964, a las 13.15 horas, para otorgar en concesión la explotación de la Cantina Nº 2 - Baln. Pop. 1 - Ezeiza - Expte. 317.744|64.

Informes, Pliegos y Apertura de las Propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. - T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.798 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.548|64

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para la provisión de precintos de plomo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.831 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.132|64

Llámase a Licitación Pública número 57 para la provisión de sellos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.832 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.947|64

Llámase a Licitación Pública número 56, para la adquisición de elementos de menaje.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.833 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.569|64.

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza, lubricación y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular afectadas a la Delegación Regional y Agencia La Plata, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Regional La Plata, calle 7 Nº 538 en días laborables de 12 a 19 horas.

e.27|10-Nº 10.835 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.140|64

Llámase a Licitación Pública número 63 para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.834 v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.834 v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.834 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.385|64

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de sobres (Ejercicio 1964|65).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.676 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.676 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.676 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.187|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para la provisión de fichas tipo Hollerith, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.678 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.678 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.678 v.5|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de reactancias, arrancadores y tubos fluorescentes. Apertura: 6|11|64 a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.27|10-Nº 10.836 v.29|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Mar del Plata. — Pintura gral. del nuevo edificio. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego pesos 800.

Sucursal: Mar del Plata. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: pesos 800.

Sucursal: Mar del Plata. — Prov. artefactos sanitarios. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Gral. José de S. Martín. — Prov. artefac. de ilumin. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: pesos 600.

Sucursal: Neuquén. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha apertura: 9|11|64. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Monte Grande: — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego pesos 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e.27|10-Nº 10.851-v.30|10|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 420

Adquisición de diversos formularios.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de Ofertas: 5|11|64 a las 14 horas.

e.26|10 Nº 10.769 v.28|10|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 429

Adquisición de diversos formularios.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de Ofertas: 5|11|64, a las 14 horas.

e.26|10 Nº 10.770 v.28|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 monederos de material plástico.

Apertura: 5|11|64 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.26|10 Nº 10.771 v.28|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 máquinas abrochadoras de legajos a pedal. Apertura: 4|11|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.26|10 Nº 10.799 v.28|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 66-964. Apertura: 30|octubre|64, 16.25. "Adquisición de pinturas y esmaltes". Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.27|10-Nº 10.837-v.29|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exptes. 919-Cs|64. 1035-Cs|64 y 1025-GDA|58

Licitación Pública Nº 63-964. Apertura: 29|10|64. 16.15. Adquisición de maderas varias.

Licitación Pública Nº 64-964. Apertura: 30|10|64. 16.15. Adquisición de mesas escritorios.

Licitación Pública Nº 65-964. Apertura: 30|10|64. 16.20. Adquisición de máquinas teleimpresoras a página y terminal de cabecera telegráfica.

Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30.

e.26|10-Nº 10.800-v.28|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 1402-Cs|64

Licitación Pública Nº 55-964. Apertura: 20 noviembre|64, 16. "Adquisición de papeles y cartulinas". — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.19|10-Nº 10.448-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.448-v.30|10|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión y confección de 44 números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.26|10-Nº 10.772-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.772-v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 92|64, a realizarse el día 14 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras civiles de la casa de máquinas, Estación transformadora, canal de fuga, muros de defensa y puente de servicio de la Central Hidráulica "Pueblo Viejo", (Tucumán), cuyo presupuesto asciende a la suma de m$n. 117.500.000.

El pliego y las especificaciones técnicas para Obras Civiles cuyo precios son m$n. 3.000 y 500 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de esta Empresa, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal y Monteagudo 660, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.26|10-Nº 10.773-v.30|10|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 908|64: Equipos de perforación de 4.000 y 5.000 mts. de capacidad perforante, con sus correspondientes elementos complementarios.

Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, simultáneamente en Buenos Aires y EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 12 horas argentina.

Precio del pliego: m$n. 1.000.—.

Licitación Pública Nº 910|64: Transporte excedente Fuel Oil parafínico.

Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

e.21|10 Nº 10.588 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.588 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.588 v.3|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.519: Adq. materiales de construcción y sanitarios. Apert.: 11|11|1964, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.520: Contratación tres estancieras con conductor para prestar servicios en Capital Federal y Gran Bs. As. Apert.: 11|11|64, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.27|10-Nº 10.840-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.840-v.2|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.512: Transporte de cargas generales en camiones al Sur del país. Apert.: 9|11|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.513: Transporte de cargas generales en camiones al Norte y Oeste del país. Apert.: 9|11|64, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.514: Adq. sillas y sillones metálicos. Apert.: 9|11|64, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.517: Adq. cámaras y cubiertas. Apert.: 11|11|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.518: Distribución cilindros en Miramar (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|11|64, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.19|10 Nº 10.504 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.504 v.30|10|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.510: Alquiler diario de 30 vehículos livianos (Rural, Estanciera o Pick-up), 4 camiones caja abierta y 2 volcadores en radio Cap. Fed. o Gran Bs. As. Apertura 9|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|10 Nº 10.389 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.389 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.389 v.29|10|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.505: Adq. llaves de paso para candado y válvulas tipo tapón lubricado. Apert. 4|11|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.506: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques entre Ptas. Gas del Estado Tucumán y Santiago del Estero. Apert. 4|11|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.507: Contratación semestral copias de planos. Apert. 4|11|64, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.509: Adq. cintas impresoras para máquinas I.B.M. Apertura: 5|11|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina Nº 1170, de 7,30 a 14 horas.

e.15|10 Nº 10.330 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.330 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.330 v.28|10|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.472: Adq. tractores sobre oruga con topadora. Prorrogada para el día 9|11|64, a las 8 horas.

Retirar pliegos en Alsina Nº 1170, de 7,30 a 14 horas.

e.15|10 Nº 10.331 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.331 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.331 v.28|10|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)

Expediente "S". 318|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de neumáticos y cámaras para camiones, con destino en Cárceles de Neuquén (U. 9).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9). Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.27|10-Nº 10.842-v.29|10|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.468|64

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65 para el día 2 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|contratación de transportes de dinero con destino al Departamento de Tesorería, Lavalle 2083, 2º piso y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1964. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº 10.841-v.31|10|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Prorrógase la Licitación Pública número 109, hasta el día 29 de octubre de 1964, a las 11.30 horas, para la construcción del Tablero General Eléctrico del edificio de la calle Las Heras 2214, Capital Federal. — La presente prórroga se debe a la huelga que mantiene el personal no docente de las Universidades y que han hecho imposible realizar la apertura de sobres el día 15 de octubre de 1964.

Presupuesto oficial: m$n. 1.300.000.

Depósito de garantía de la oferta m$n. 13.000 en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Secretaría Técnica), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago de $ 100, en la Secretaría Técnica, valor de la respectiva documentación.

Horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.26|10-Nº 10.774-v.28|10|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Prorrógase la Licitación Pública número 108, hasta el día 29 de octubre de 1964, a las 10 horas, para proveer la calefacción a planta baja, parte del primer piso y tercer piso del edificio de Las Heras 2214, por el sistema de pantallas infrarrojas.

La presente prórroga se debe a la huelga que mantiene el personal no docente de las Universidades y que han hecho imposible realizar la apertura de sobres el día 13 de octubre de 1964.

Presupuesto oficial: m$n. 1.200.000.

Depósito de garantía de la oferta m$n. 12.000 en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Secretaría Técnica), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago de $ 100, valor de la respectiva documentación.

Horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.26|10-Nº 10.776-v.28|10|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Viamonte 150

Llámase a Licitación Pública número 3|64, para la adquisición de un inmueble (casa, casa con mayor superficie de terreno, o terreno exclusivamente) dentro de un radio hasta treinta cuadras de Plaza San Martín para los dos primeros y de cuarenta y cinco cuadras para el tercero respectivamente, destinado para funcionamiento de la Facultad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o ser solicitados en la Contaduría de la Facultad de lunes a viernes dentro del horario de 19 a 21 horas.

Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 31 de octubre a las 20 horas.

Tratándose la oferta por casa, ésta deberá tener como mínimo quince habitaciones y demás dependencias. El terreno, superficie mínima una hectárea.

e.21|10 Nº 10.591 v.31|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 12.953|64
Resolución Nº 1.273-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 642, para el día 29 de octubre|64 a las 14 horas, para la provisión de:

Estructura de hormigón armado en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle Ayacucho 449, Resistencia, Chaco.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Resistencia, Chaco. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 7.657.830. — Valor del pliego: m$n. 700. Sistema de ajuste alzado.

e.7|10 Nº 10.014 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.014 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.014 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.014 v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 12.847|64
Resolución Nº 1.267-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 641, para el día 29 de octubre|64, a las 13 horas, para la provisión de: Estructura de hormigón armado —cisterna y techado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) calle Rivadavia 320, P. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) P. Roque Sáenz Peña (Chaco).

Remisión entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: 4.875.992. — Valor del pliego: m$n. 700. Sistema de ajuste alzado.

e.7|10 Nº 10.015 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.015 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.015 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.015 v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitaciones Públicas Sistema "Ajuste Alzado" — Nº 643: Para el día 29 de octubre, a las 15 horas, para los trabajos de: Ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Paseo Gral. Navarro, Catamarca, Pcia. de Catamarca. — Presupuesto oficial m$n. 4.396.696. — Valor del pliego: m$n. 700.—. — Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Paseo Gral. Navarro, Catamarca, Pcia. de Catamarca. Expediente Nº 117.563|56. — Resolución Nº 1271-C|64. — Nº 644. Para el día 29 de octubre de 1964, a las 16 horas, para la construcción de un tanque elevado, para la continuación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Calle 7 entre 526 y 527, La Plata, Pcia. de Bs. Aires. Presupuesto oficial m$n. 1.553.550.— Valor del pliego m$n. 500.—. — Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Calle 1 Nº 1220, La Plata, Pcia. de Bs. Aires. Expediente 12987|64. Resolución Nº 1275-C|64. — Nº 645: Para el día 29 de octubre de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de: Construcción del edificio (3er. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Avda. Julio A. Roca entre Francia y Perú, Pergamino, Pcia. de Bs. Aires. Presupuesto oficial m$n. 20.436.276. Valor del pliego m$n. 1.200. — Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) José F. Uriburu 545, Pergamino, Pcia. de Bs. Aires. Expediente Nº 12519|64. — Resolución Nº 1277-C|64. Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.7|10 Nº 10.013 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.013 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.013 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.013 v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte Nº 17.850|64
Licitación Pública Anticipada Nº 15|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de octubre de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964.

e.15|10-Nº 10.334-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.334-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.334-v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Anticipada Nº 11|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 19 de octubre de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria — Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria — Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — — Serafín R. Plano - Director General de Administración.

e.19|10-Nº 10.463-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.463-v.30|10|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 663, para el día 12 de noviembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 663, hora 10,40: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para trabajos de repaso general, ajuste, etc., en aberturas de carpintería metálica y herrería en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor "Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 232.500 m|n. Precio del Legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.22|10-Nº 10.640-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.640-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.640-v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 664 para el día 5 de noviembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 664, hora 10,30: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión parcial de materiales necesarios para instalación de ramal eléctrico en la Escuela Superior de Guerra y Centro de Altos Estudios. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 140.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.00 m|n

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo rem'tir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.22|10-Nº 10.641-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.641-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 628 para el día 13 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 628. — Hora: 10. — Provisión de materiales para instalaciones de Obras Sanitarias con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 200 moneda nacional.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 10.595 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.595 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.595 v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 627 para el día 18 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 627. — Hora: 10. — Prestación mano de obra para ejecución trabajos de albañilería y afines en la Residencia Personal Militar Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.525.050 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo

e.21|10 Nº 10.594 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.594 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.594 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.954 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 619.
Para el día 9 de noviembre de 1964.
VILLA MERCEDES
(Provincia de San Luis)

Nº 619, hora 9.15: Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino al Policlínico Regional.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10 Nº 10.477 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.477 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 633,
para el día 19 de noviembre de 1964
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 633. Hora: 10.45. Reposición de equipo de desbombeo y tableros, refuerzo de la torre tanque, etc., en el Comando del 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1.64. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.688-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.688v.30|10|64
e.2|11Nº 10.688-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.688-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 620
para el día 12 de noviembre de 1964
PABLO PODESTA (San Martín Prov. de Buenos Aires)

Nº 620. — Hora: 9.30. — Adquisición de Materia Prima, con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.690-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.690-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.690-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 630
para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 630. — Hora 10. — Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.175.750 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.691-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.691-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.691-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 631
para el día 19 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 631. — Hora: 10.15: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo pesos 200 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre le monto del presupuesto oficial que es de $ 5.143.022 moneda nacional.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.692-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.692-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.692-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.692-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
MONTE CHINGOLO
(PCIA DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 662
Para el día 12 de noviembre de 1964

Nº 662, hora: 10,30: Provisión de elementos eléctricos, con destino al Grupo Abastecedor.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.696 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.696 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.696 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 637
Para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 637, Hora: 10.30. Prestación mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso sus complementos, herrajes, etc. en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de 900.200 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.697 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.697 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.697 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.697 v. 13|11|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4086|64, fecha 19 nov. 64. Hora: 12. — Provisión de una unidad refrigeradora completa, para cámara frigorífica del Centro Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 209.600. Pliegos retirar de 8 a 12 horas, lunes a viernes, Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 22 de octubre de 1964.

e.26|10-Nº 10.777-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.777-v.6|11|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 154. Apertura: 30|10|1964, 10 horas. Por la provisión de: Repuestos varios para grupo electrógeno Worthingthon.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego m$n. 5.

e.27|10 Nº 10.843 v.29|10|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR (Bs. As.) F. C. G. S. M.
LICITACION PUBLICA Nº 24|64
Apertura 5|11|64. . 8 horas.
1. — 275 kgs. Hexaclorotano Técnico.
2. — 280 kgs. Zinc en Polvo.
3. — 200 kgs. Oxido de Zinc, según norma Iram 1003.

e.26|10-Nº 10.779-v.28|10|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR - F. C. G. S. M.
LICITACION PUBLICA Nº 26|64
Apertura: 5|11|64 - 8.30 horas.

Por la provisión de 10.000 carcasas para cargas huecas Fami.Jet 2 1|8, según planos a retirar de esta F. M. M. P.

e.26|10-Nº 10.780-v.28|10|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR - F. C. G. S. M.
LICITACION PUBLICA Nº 27|64
Apertura: 5|11|64 - 9 horas.

Por la provisión de 10.000 carcasas para cargas huecas Fami-Jet 1 11|16, según planos a retirar de esta F. M. M. P.

e.26|10-Nº 10.781-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA VENTAS
Nº 5|64

Por 100 toneladas diarias de escoria granulada de Alto Horno, por un lapso de seis meses.

Apertura: 20 noviembre de 1964 a las 10 horas en Altos Hornos Zapla (Palpalá - Prov Jujuy).

Consultas y pliegos solicitar en: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia ventas: Rosario - Córdoba 1365, segundo piso, oficina 202 . Rosario (Sta. Fe).
Fábrica Militar Cartuchos San Francisco (San Francisco, Córdoba).
Fábrica Militar Río IIIº - Río Tercero (Córdoba).
Establecimiento Azufrero Salta - Caseros 527, Salta.
Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).

e.26|10-Nº 10.782-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.782.v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 129|64 para el día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Policloruro de Vinilo para aislación de conductores eléctricos, Colores varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.22|10 Nº 10.654 v.23|10|64
e.26|10 Nº.10.654 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.654 v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 54|64, para el día 30 de octubre de 1964, a las 12.45 horas, para la provisión de:

Aleación de Aluminio, Magnesio, Silicio (Anticorodal).

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.783-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39 . 1507 y 39 - 3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 57|64, para el día 4 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de:

Celuloide incoloro en planchas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.784-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E.: 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 55|64, para el día 3 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de plomo en lingotes al 99 %.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.552-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.552-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.552-v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T.E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 85|64 para el día 4 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Válvula Osciladora Taw 12|10 para máquina de calentamiento a inducción por alta frecuencia.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

El Director.

e.26|10-Nº 10.778-v.28|10,64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 77|64 para el día 5 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición

de Perfiles-Angulos y Aceros al Carbono en general.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55. San Francisco (Córdoba).
El Director.
e.19|10-Nº 10.484-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.484-v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas
13|11|64 Nº 2|65 a las 10,30 por Sulfato de aluminio.
13|11|64 Nº 3|65 a las 10,45 por Máquina para trefilar y descortezar alambrón.
24|2|65 Nº 20|65 a las 10. —por Adquisiciones de licencias de fabricación de armas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.22|10-Nº 10.638-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.638-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.638-v.4|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública número 1518|65 para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas, por la provisión de: 100 c|u. Platillos de paragolpe Nº 158, para vagones.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.26|10-Nº 10.785-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública número 1511, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 150 lts., de fondo anticorrosivo y 300 lts., esmalte antialcalino.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.26|10-Nº 10.787-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública número 1512, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12.10 horas, por la provisión de hierro en chapa y barra, acero inoxidable, electrodos y bronce fosforoso en barrote y en buje.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.26|10-Nº 10.786-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública número 1513, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 14 renglones de diferentes tipos de hierro. — (5.650 Kg., de hierro en chapa, ángulo y planchuela).
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.26|10-Nº 10.788-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1648-X, para el día 12 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 16 renglones de Madera de Lapacho aserrada, en trozos.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.22|10. Nº 10.656 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.656 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.656 v.4|11|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1510|65
Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.15 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 760 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.19|10-Nº 10.480 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.480 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.480 v.2|11|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1508|65
Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.00 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: un intercambiador de calor en dos cuerpos, según plano 1189 S.
Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.19|10 Nº 10.482 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.482 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.482 v.2|11|64

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA
Paseo Colón 1275, 2º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 1|64-65, para el día 6|11|64, Jesús María, Córdoba.
Nº 1|64-65, horas 11. Llámase a licitación Pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede del Comando de la Región Oeste, en la ciudad de Córdoba. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la oferta.
Pliego de condiciones: Entrega en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal o en la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional, El Salitre, Jesús María, Córdoba.
Horario de entrega: 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional, El Salitre, Jesús María, Córdoba, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación que se trata, fecha y hora de apertura. Por datos e informes concurrir al lugar de apertura de licitación expresado o a la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, octubre de 1964. — El Director de Administración.
e.15|10-Nº 10.349-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.349-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.349-v.28|10|64

Secretaría de Aeronáutica

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, cuya apertura se realizará el día 31 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial", Paseo Colón 751, 6º piso, Buenos Aires.
Contratación de la Obra "Radioestación G.I.V.A.E.", a ejecutarse en el Grupo 1 de Vigilancia Aérea-Escuela, sita en la localidad de Merlo (Pcia. de Buenos Aires).
Toda la documentación relacionada con esta licitación deberá retirarse en la División Administrativa (Sección Compras), calle Teodoro García 2475, Bs. As., en días hábiles, de 9 a 13 horas. — Precio del pliego: m$n. 500. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.000.000. — Alejandro Fernández, 1er. teniente, secretario.
e.26|10. Nº 10.801 v.28|10|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 864|64
Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede Central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22 de esta Capital.
Apertura: 6 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.
e.20|10-Nº 10.553-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.553-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.553-v.2|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DOCTOR ANTONIO A. CETRANGOLO
Expediente Nº 40.693|64
Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 5 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.
Las necesidades son: artículos de almacén, verduras varias, papas, frutas varias, productos de granja, pan, carne vacuna y corderito.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — El Director Interino.
e.15|10-Nº 10.367-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.367-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.367-v.28|10|64

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA — SANTA MARIA
(Provincia de Córdoba)
Expediente Nº 36.583|64
Llámase a Licitación Pública número 1|65, para el día 3 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de Diciembre de 1964 hasta el 28 de febrero de 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, pan, productos dietéticos, artículos de frigoríficos, productos de granja, carne, verduras y frutas varias.
Instituto Tisiológico de Punilla, Sta. María, octubre 5|1964. — Carlos Arias Aranda, Interventor.
e.19|10 Nº 10.508 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.508-v.30|10|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.880
Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión de impresos.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.27|10 Nº 10.844 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.844 v.2|11|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 835.195
LICITACION PUBLICA Nº 14|65
Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos tipos de papel, papel carbónico y Stencils.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de noviembre de 1964, a las 17 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.
e.26|10. Nº 10.802 v.28|10|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS
Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Caja de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964 a las 14 horas.
Informes: Paraná 380|86, piso 3º, Oficina de Compras de 14 a 18 horas.
$ 4.800. e.21|10 Nº 55.737 v.31|10|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 hasta el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis, ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 6.176|63; y contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras, conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550 m|n. y sin cargo únicamente para los profesionales que se presenten para concursar sólo por sus antecedentes.
Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a consignar: $ 14.000, únicamente para los profesionales o empresarios que concurran para realizar la parte de los trabajos de perforación.
Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio, piso 8º, Capital Federal.
e.23|10 Nº 10.710 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.710 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.710 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.710 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3.871 hasta el día 3 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para dragas (bujes y pernos para eslabones y cangilones, según planos).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 400.— m|n.
e.27|10-Nº 10.847-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Prorrógase para el día 26 de noviembre de 1964, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.860, programada para la adquisición de 137.000 kgs., de cadena de acero maleable para ancla.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego $ 300 m|n.
e.19|10-Nº 10.493-v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.493 v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3861 hasta el día 5 de noviembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Cemento Portland Común, aprobado — (Tn. 4.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 300,00 m|n.
e.15|10-Nº 10.361-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.361-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.361-v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 130 MC, hasta el día 6 de noviembre de 1964, 16 horas. — Provisión de pinceles redondos y ovalados.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego m$n. 10,—.
e.27|10-Nº 10.850-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 129 MC, hasta el día 9 de noviembre de 1964, 16 horas. — Provisión de placas positivas, separadores, cajas monoblock, etcétera.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10,—.
e.27|10-Nº 10.849-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 571-0, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la terminación de la instalación existente de tanques intermediarios para agua caliente e intercambiadores de calor y electrobombas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 759.260 m|n. — Im-

porte de la garantía: $ 7.592,60 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación, pesos 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.26|10. Nº 10.789 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.789 v.6|11|64
e.9|11. — Nº 10.789 v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.789 v.16|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 5157 "M-C"|1964-Arq., hasta el día 5 de noviembre 1964, a las 11 horas, para la provisión de mosaicos graníticos de 1ra. calidad grano mármol chiampo, color perla, de 0,40 x 0,40 m. pastinados; ídem de 0,25 x 0,25 m. pastinados; ídem de 0,25 x 0,25 m. grano mármol, color verde "Alpe" pastinados; ídem de 0,15 x 0,15 m. ídem, pastinados; zócalos graníticos de 1ra. calidad, canto chanfle, de 0,30 x 0,10 m. grano mármol chiampo color perla pulido y lustrado en fábrica; ídem de 0,30 x 0,10 grano mármol, color verde "Alpe", ídem y Baldosones de cemento comprimido, de 0,50 x 0,50 m. — Importe aproximado: $ 924.800 m|n. — Destino: Items 36 — 38 — 39 — 40 — 41 — 45 y 46, de la Obra: Puerto Alvear (Ctes.), Aduana. Consultas, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. — Depósito garantía: 1 o|o propuesta. — Pliego: $ 30 m|n.

e.26|10. Nº 10.790 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 570-0, hasta el día 10 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la Reconstrucción de Pavimento, por "ajuste alzado" en la Escuela del Personal Subalterno del Cuartel de Policía Montada de la Policía Federal, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 800.000 m|n. — Importe de la garantía $ 8.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 200, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería. — Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.8|10 Nº 10.118 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.118 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.118 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.118 v.29|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8633/1964
Licitación Pública

Construcción torre tanque 1.000 m3 capacidad localidad San Martín (Mendoza). 7|12|1964, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía $ 90.500 m|n.

e.27|10-Nº 10.845-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.845-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.845-v.13|11|64
e.16|11-Nº 10.845-v.17|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Rollos, tarjetas, sobres y talonarios. Expediente: 31915|1964. 20|11|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.27|10-Nº 10.846-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.846-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.846-v.9|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Azufre en trozos. Expediente: 40.300|1964. 30|11|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|10 Nº 10.429 v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.429-v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.429 v.29|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.522|1964

Metales en lingotes (plomo, zinc, cobre), y metal antifricción.

19|11|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.21|10 Nº 10.608 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.608 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.608 v.3|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4596

Para la adquisición de perfiles de hierro y chapas de acero, destinados a la construcción de guardaganados en jurisdicción del 23º Distrito. $ 2.800.000. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.791 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.791 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.595, para la adquisición de repuestos para camión Dodge-D-400. — $ 240.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|10-Nº 10.848-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4.594

Para la adquisición de papel obra alisado, para máquina Rotaprint. Pesos 700.000. — Presentación propuestas: 2 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.792 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4.578

Para la adquisición de rastras de dientes de tres cuerpos, $ 660.000. — Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.793 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.588, para la adquisición de casas rodantes habitación. $ 25.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|10 Nº 10.712 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.712 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.712 v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4580, para la adquisición de cribas vibratorias para tres granulometrías. $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº 10.498-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.498-v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.579, para la adquisición de trituradoras de malezas. $ 16.800.000 —

Presentación propuestas: 13 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|10-Nº 10.362-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.362-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.362-v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión, extracción, carga, trasporte y descarga de 14.800 m3 de ripio arcilloso con destino a las obras de la R.14, tr: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Sec. km. 227 - km. 249. — $ 4.365.540. — Presentación propuestas: 30 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.050 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.050 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.050 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.050 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 12.000 Ton. de arena silícea mediana con destino a las obras de las R. 7, 8, 9, y 191. — $ 3.936.000. — Presentación propuestas: 4 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.053 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.053 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.053 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.053 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 3.500 Ton. de mezcla en caliente de tosca-arena-asfalto con destino a las obras de la R.210, tr.: Temperley-Coronel Brandsen, Sec. km. 23-km. 67; R. 215, tr.: La Plata-Loma Verde, Sec. km. 13-km. 27; y Autopista Teniente General Richieri; tr.: Capital Federal. — $ 3.150.000. — Presentación propuestas: 28 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.052 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.052 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.052 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.052 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 1.500 Ton. de concreto asfáltico en caliente con destino a las obras de la R. 226, tr.: Balcarce-Tandil. — pesos 1.650.000. — Presentación propuestas: 28 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.051 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.051 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.051 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.051 v.28|10|64

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública Nº 1.273|64. Apertura 24|11|64, a las 11.30 horas. Contratación de publicidad con relojes.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.21|10-Nº 10.613-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.613-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.613-v.3|11|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 1. Ejerc. 65: Adquisición de cables de acero y cabos manila. Apertura: 19|11|64, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura y retiro del pliego: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.21|10-Nº 10.630-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.630-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.630-v.3|11|64

EMPRESAS FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 157|64: Construcción de vigas carrileras para puente grúa de 35 Ton. en Talleres Mecánica, B. Blanca N.O.

Apertura el 28 de octubre de 1964 a las 13 horas.

Pliego $ 300.— retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 17.027.124.—

e.16|10-Nº 10.437-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.437-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.437-v.29|10|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. F. A.

Licitación Pública Nº 94|64. Apertura: 9|11|64, 9 hs. Adquisición de 11.300 número de Tubos de acero y 1.343 Nº de Caños de acero. Nº 95|64. Apertura: 6|11|1964, 9 hs. Adquisición de Protección para riel conductor. Nº 96|64. Apertura: 6|11|64, 10 hs. Adquisición de 3.500 m. de Cable especial. Nº 97|64. Apertura: 30|10|64, 9 hs. Adquisición de 6 Guinches de vía y 2 Guinches orugas.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, Oficina 2. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.

e.17|10-Nº 10.441-v.28|10|64

"E.F.E.A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.2817|A: Aros de mimbre para palo "Block Staff", pliego s|cargo. Ap. 5|11|64, 9 hs. — G.2902|A: Carbón de coque, pliego m$n. 200. Ap. 5|11|64, 10 horas. — G.2922|A: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 50. Ap. 5|11|64, 11 horas. — G.3067: Vidrios en hojas, pliego m$n. 50. Ap. 5|11|64, 12 hs. — G.3101: Acero especial para bulones, pliego m$n. 50. Ap. 6|11|64, 9 hs. — G. 3102: Soldadura Termita, pliego m$n. 100. Ap. 6|11|64, 10 hs. — G.3103: Trapos limpios de algodón, pliego m$n. 50. Ap. 6|11|64, 11 hs. — G.3104: Jabón de potasa en pasta, pliego s|cargo. Ap. 6|11|64, 12 hs. — G.3105: Cabos de madera, pliego s|cargo. Ap. 9|11|64, 9 horas. — G.3106: Hojas de sierras para metales, pliego s|cargo. Ap. 9|11|64, 10 hs. — G.3107: Motores Chevrolet, a explosión, potencia aprox. 100|120 HP. 6 Cilindros, pliego m$n. 50. Ap. 9|11|64, 11 hs. — G.3108: Mechas de acero alta velocidad, pliego m$n. 50. Ap. 9|11, 64, 12 hs. — G.3109: Masilla blanca y "Fill-up", pliego s|cargo. Ap. 10|11|64, 9 horas. — G.3110: Lámparas eléctricas, pliego m$n. 100. Ap. 10|11|64, 10 horas. — F.6262: Repuestos para coches y vagones, pliego m$n. 200. Ap. 10|11|64, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.26|10. Nº 10.794 v.30|10|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 3.083: Cobre en lingotes, pliego m$n. 300, ap. 12|11|64, 10 hs. G. 2.946|A: Cartulina, papel secante y papel de imprimir, pliego m$n. 50.—, ap. 18|11|64, 9 hs. G. 3.097: Máquinas para soldadura eléctrica y equipos para soldadura autógena, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 10 hs. G. 3.098: Motosierras, cortadora a disco, máquinas de agujerear, banco de prueba, máquinas plegadora, equipos compresores, etc., pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 11 hs. G. 3.099: Impermeables raglán y trajes impermeables, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64, 9 hs. G. 3.100: Estopa de algodón, pliego m$n. 300, ap 19|11|64, 10 hs. F. 6 261: Ganchos centrales para coches y vagones, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64. 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.21|10-Nº 10.629-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.629-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.629-v.3|11|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 151|64

Construcción de pavimentos, alambrados, cercos e instalación de iluminación en el Taller de Reparaciones Loc's Diesel Eléctricas, Est. Spurr.

Apertura el 26 de octubre de 1964, a las 13,00 horas.

Pliego $ 300,00 retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 hs., Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 13.418.743,25.

e.15|10 Nº 10.369 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.369 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.369 v.28|10|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública F.6245|A: Cerraduras para coches "Werkspoor", pliego m$n. 300 ap. 16|11|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.23|10 Nº 10.714 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.714 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.714 v.5|11|64

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Al. C. P. 48|64

Licitaciones Públicas: 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas, 120.000 tn. piedra balasto, O. C. 20|64 Ax. 23, 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, Acero dulce común en barras cuadradas, planas, exagonales, etc. O. C. 3|64, Ax. 22, 23 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Elásticos de suspensión y resortes tracción. O. C. 49|64, Ax. 4. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.21|10 Nº 10.611 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.611 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.611 v.3|11|64

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Al. C. P. Nº 47|64

Licitaciones Públicas: 19 de noviembre de 1964, 14 horas. Elásticos (muelles elípticos), para locomot. a vapor. O. C. 49|64 Ax. 2. — 20 de noviembre de 1964, 14 horas. Elásticos elípticos p| locomotoras a vapor. O. C. 49|64 Ax. 3. Consultas y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.19|10-Nº 10.501-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.501-v.30|10|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Se comunica que el llamado del día 10|11 para la Licitación Pública Nº 43|64 ha sido cancelado, emitiéndose nuevo llamado para el día 27|11 a las 16 horas, por la provisión de Ganchos y Barras de Tracción.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|64 para la provisión de Estopa de algodón para Limpieza, Lubricación y Filtros. Apertura día 27|11|64 a las 15 horas. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas: Florida 783, 1er. p. Of. 113, Capital.

e.23|10 Nº 10.715 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.715 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.715 v.5|11|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965, para el día 2 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, con el objeto de contratar el "servicio anual del alquiler, lavado y planchado de diversas prendas", afectadas al uso de Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.26|10. Nº 10.803 v.28|10|64